



Congreso Nacional de la República de Honduras

**DOCUMENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA
LPN No. 001-2010**

Para:

**Sistema de Votación y Control de
Audio/Video del Congreso Nacional
de la República de Honduras**

Tegucigalpa M.D.C., Diciembre de 2010, Honduras C.A.

Índice General

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación.....	3
Sección I. Instrucciones a los Oferentes.....	4
Sección II. Datos de la Licitación (DDL).....	29
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.....	34
Sección IV. Formularios de la Oferta	40
PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios	53
Sección V. Lista de Requisitos	54
PARTE 3 – Contrato	63
Sección VI. Condiciones Generales del Contrato.....	64
Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato.....	85
Sección VIII. Formularios del Contrato.....	90

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

	Pág.
A. Generalidades.....	6
1. Alcance de la Licitación	6
2. Fuente de Fondos	6
4. Oferentes Elegibles	7
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	8
B. Contenido de los Documentos de Licitación.....	8
6. Secciones de los Documentos de Licitación	8
7. Aclaración de los Documentos de Licitación.....	9
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	10
C. Preparación de las Ofertas.....	10
9. Costo de la Oferta.....	10
10. Idioma de la Oferta.....	10
11. Documentos que componen la Oferta	11
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios	11
13. Ofertas Alternativas.....	12
14. Precios de la Oferta y Descuentos	12
15. Moneda de la Oferta.....	13
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente.....	13
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	14
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	14
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente	14
20. Período de Validez de las Ofertas	15
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta	16
22. Formato y firma de la Oferta.....	17
D. Presentación y Apertura de las Ofertas.....	17
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	17
24. Plazo para presentar las Ofertas	18
25. Ofertas tardías	18
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	19
27. Apertura de las Ofertas.....	19
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas.....	20
28. Confidencialidad	20
29. Aclaración de las Ofertas	21
30. Cumplimiento de las Ofertas.....	21

31.	Diferencias, errores y omisiones	22
32.	Examen preliminar de las Ofertas	23
33.	Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	23
34.	Conversión a una sola moneda.....	23
35.	Preferencia nacional	24
36.	Evaluación de las Ofertas	24
37.	Comparación de las Ofertas	25
38.	Poscalificación del Oferente.....	25
39.	Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas	26
F. Adjudicación de Contrato.....		26
40.	Criterios de Adjudicación	26
41.	Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación	26
42.	Notificación de Adjudicación del Contrato.....	26
43.	Firma del Contrato	27
44.	Garantía de Cumplimiento del Contrato	27

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

A. Generalidades

- 1. Alcance de la licitación**
 - 1.1 El Comprador indicado en los **Datos de la Licitación (DDL)** emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los Bienes y Servicios Conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Nacional (LPN) para adquisición de bienes están especificados en los **DDL**. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los **DDL**.
 - 1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:
 - (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico) con prueba de recibido;
 - (b) si el contexto así lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa; y
 - (c) “día” significa día calendario.
- 2. Fuente de fondos**
 - 2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos donados por el Gobierno Amigo de la República de China Taiwán y una contraparte de recursos nacionales, pertenecientes al Presupuesto General de Recursos y Gastos de la República asignado a este Poder del Estado para el Ejercicio fiscal del año 2011, si éste fuere aprobado.
- 3. Fraude y Corrupción**
 - 3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
 - 3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que

éstos hubieren incurrido.

3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

4. Oferentes elegibles

4.1 Podrán participar en esta licitación todas las empresas que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hayan comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:

1. Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de sus funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas.
2. Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
3. Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
4. Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
5. Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

6. Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentescos;
 7. Haber intervenido directamente o como asesores en cualquiera etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.
 8. Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.
- 4.2 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad en los términos de la cláusula 13.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite
- 5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos**
- 5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país.

B. Contenido de los Documentos de Licitación

- 6. Secciones de los Documentos de Licitación**
- 6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países Elegibles

PARTE 2 –Requisitos de los Bienes y Servicios

- Sección VI. Lista de Requerimientos

PARTE 3 – Contrato

- Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección IX. Formularios del Contrato

6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.

6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.

6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.

7. Aclaración de los Documentos de Licitación

7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los **DDL**. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador.

7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y

Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras”, (<http://www.honduscompras.gob.hn/>).

- 7.3 Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Subcláusula 24.2, de las IAO.
- 8. Enmienda a los Documentos de Licitación**
- 8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.
- 8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.
- 8.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras”, (www.honduscompras.gob.hn).
- 8.4 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Subcláusula 24.2 de las IAO.

C. Preparación de las Ofertas

- 9. Costo de la Oferta**
- 9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.
- 10. Idioma de la Oferta**
- 10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

11. Documentos que componen la Oferta

11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:

- (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;
- (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO así se requiere;
- (c) Confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;
- (d) Evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;
- (e) Evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;
- (f) Evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;
- (g) Evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y
- (h) Cualquier otro documento requerido en los **DDL**.

12. Formulario de Oferta y Lista de Precios

12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV,

Formularios de la Oferta.

- 13. Ofertas Alternativas** 13.1 A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, no se considerarán ofertas alternativas.
- 14. Precios de la Oferta y Descuentos**
- 14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.
- 14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- 14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.
- 14.5 Las expresiones DDP, DDU y otros términos afines se registrarán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org), según se indique en los DDL Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:

- (i) el precio de los bienes cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los **DDL**, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente.

14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los **DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los **DDL**, los precios cotizados por el Oferente pueden ser ajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se considerará igual a cero.

14.7 Si así se indica en la subcláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.

15. Moneda de la Oferta

15.1 El Oferente cotizará en Lempiras salvo que en los **DDL** se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas pero no podrán emplear más de tres monedas además del Lempira.

16. Documentos que establecen

16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el

- la elegibilidad del Oferente** Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos** 17.1 No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los bienes y Servicios Conexos.
- 18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos** 18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos.
- 18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.
- 18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los **DDL**, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.
- 18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.
- 19. Documentos que establecen las Calificaciones** 19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:

del Oferente

- (a) que, si se requiere en los **DDL**, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- (b) que, si se requiere en los **DDL**, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;
- (c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

20. Período de Validez de las Ofertas

- 20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los **DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.
- 20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.3 de las IAO.
- 20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.

21. Garantía de Mantenimiento de Oferta

- 21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de la Oferta emitida por un banco o una aseguradora (fianza). También será admisible la presentación de cheques certificados a la orden del Comprador y bonos del Estado Hondureño representativos de obligaciones de la deuda pública.
- 21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma estipulada en los **DDL** y en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en varias monedas a los fines del cálculo de la garantía de mantenimiento de la oferta, éstas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 29.1 de las IAO.
- 21.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá
- (a) ser presentada en original; no se aceptarán copias;
 - (b) permanecer válida por un período de 30 días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 20.2 de las IAO;
- 21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta emitida por un banco o una aseguradora deberá.
- a) Ser emitida por una institución que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Banca y Seguro;
 - b) Estar sustancialmente de acuerdo con uno de los formularios de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección X. Formularios de Garantía u otro formulario aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la Oferta;
 - c) Ser pagadera con prontitud antes solicitud escrita del Comprador en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la cláusula 17.5 de las IAO;
- 21.5 Todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la Oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.
- 21.6 Las Garantías de Mantenimiento de Ofertas de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionados serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado

suministre su Garantía de Mantenimiento de Cumplimiento.

- 21.7 Las Garantías de Mantenimiento de Ofertas se podrán hacer efectiva si:
- (a) el Oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta especificado por el Oferente en la Oferta, salvo lo estipulado en la Sub cláusula 16.2 de las IAO; o
 - (b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al precio de su oferta, de conformidad con la Sub cláusula 28 de la IAO
 - (c) el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:
 - (i) firma el contrato
 - (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada
- 21.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la oferta.

22. Formato y firma de la Oferta

- 22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los **DDL** y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.
- 22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

- 23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los **DDL**.
- (a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o

las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con las Sub cláusula 23.2 y 23.3 de las IAO.

- (b) Los Oferentes que presenten sus ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos indicados en los **DDL** para la presentación de dichas ofertas.

23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

- (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;
- (b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Sub cláusula 24.1 de las IAO;
- (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los **DDL**; y
- (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Sub cláusula 27.1 de las IAO.

Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

24. Plazo para presentar las Ofertas

24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los **DDL**.

24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

25. Ofertas tardías

25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas,

en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas

26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Sub cláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:

(a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCION” o “MODIFICACION” y

(b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.

26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Sub cláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.

26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

27. Apertura de las Ofertas

27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los **DDL**. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Cláusula 23.1 de las IAO.

27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización

válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

- 27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Subcláusula 25.1 de las IAO.
- 27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

- 28. Confidencialidad** 28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación,

comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.

28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.

28.3 No obstante lo dispuesto en la Sub cláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

29. Aclaración de las Ofertas

29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.

30. Cumplimiento de las Ofertas

30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.

30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
- (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o

- (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

31. Diferencias, errores y omisiones

31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.

31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.

31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
- (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
- (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos

(a) y (b) mencionados.

31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

32. Examen preliminar de las Ofertas

32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.

32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.

(a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 12.1 de las IAO;

(b) Lista de Precios, de conformidad con la Sub cláusula 12.2 de las IAO; y

(c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 21 de las IAO si corresponde.

33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica

33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.

33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.

34. Conversión a una sola

34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en

- moneda** diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.
- 35. Preferencia nacional**
- 35.1 En caso que esta licitación se presente ofertas de empresas extranjeras, se aplicara un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la LCE y 128 de su Reglamento
- 35.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional
- 36. Evaluación de las Ofertas**
- 36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.
- 36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:
- (a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;
 - (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Sub cláusula 31.3 de las IAO;
 - (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO;
 - (d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los **DDL** de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;
 - (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO.
- 36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en

cuenta:

- (a) los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;
- (b) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta.

36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Sub cláusula 36.3(d) de las IAO.

36.6 Si así se indica en los **DDL**, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

37. Comparación de las Ofertas

37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.

38. Poscalificación del Oferente

38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.

38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el

Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

- 39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas**
- 39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

F. Adjudicación del Contrato

- 40. Criterios de Adjudicación**
- 40.1 El Comprador adjudicará el o los Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, por cada lote, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación**
- 41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los **DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.
- 42. Notificación de Adjudicación del Contrato**
- 42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes.
- 42.2 El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” (<http://www.honducompras.gob.hn/>), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el

precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.

43. Firma del Contrato

- 43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.
- 43.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 30 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.
- 43.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.

44. Garantía de Cumplimiento del Contrato

- 44.1 Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.
- 44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse, complementarían, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1	El Comprador es: Congreso Nacional de Honduras
IAO 1.1	El nombre y número de identificación de la Licitación son: Adquisición de: Sistema de Votación y Control de Audio Video del Congreso Nacional de Honduras El número, identificación: LPN No. 001/2010
IAO 2.1	El nombre del Prestatario es: No Aplica.
IAO 2.1	El nombre del Proyecto es: No /Aplica
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
IAO 7.1	<p>Para aclaraciones de las ofertas, solamente, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: Ing. Pedro Alexander Pineda (Oficina de Pagaduría Especial – Congreso Nacional de Honduras) Dirección: Edificio Congreso Nacional, Barrio el Centro, Ciudad: Tegucigalpa, M. D. C País: Honduras, C.A. Tel.: (504) 2220-1607 correo electrónico: adquisiciones@congreso.gob.hn</p> <p>En caso de que los licitantes que hubieren adquirido oficialmente el documento base de licitación, presentaren observaciones, soliciten aclaraciones, enmiendas, o encontraren discrepancias u omisiones en estas bases de licitación, o que tengan dudas de su significado; podrán formular consultas por escrito a más tardar el 27 de diciembre de 2010 y si fuere necesario por lo complejo del suministro, podrá preverse una reunión de información con los interesados para posibles aclaraciones, levantándose el acta correspondiente. A solicitud de cualquier interesado el Comité de Licitaciones podrá acordar la celebración de una reunión de este tipo, debiendo invitarse a todos los que hubiesen adquirido las bases de licitación.</p> <p>No será admitida cualquier consulta que se presente fuera de este plazo.</p>

	C. Preparación de las Ofertas
IAO 11.1(h)	<p>Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Fotocopia de la escritura pública de constitución de la Empresa y sus reformas (si las hubiere) debidamente inscrita en el Registro Publico Mercantil. b) Poder Legal del representante legal de la Empresa debidamente autenticado por un Notario Público. c) Fotocopia de los documentos personales del representante Legal de la Empresa. d) Declaración jurada original de no estar comprendido en las inhabilidades a que se refieren los Artículos 15 y 16 de Ley de Contratación del Estado, según Formulario e) Declaración jurada original del oferente y su Representante Legal en la que haga constar que no tienen cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras. f) Certificación extendida por la Secretaria de Industria y Comercio que acredite al oferente como Agente, Representante o Distribuidor de los bienes ofrecidos. g) Declaración Jurada de la Empresa sobre la existencia de repuestos y capacidad de servicio post venta para los bienes ofertados por un periodo de 3 años. h) Permiso de Operación de la Alcaldía Municipal actualizado
IAO 13.1	No se consideraran ofertas alternativas
IAO 14.5	La edición de Incoterms es: Incoterms 2010
IAO 14.5 (i)	<p>Los bienes deberán ser cotizados utilizando el Incoterm 2010 DDP (entrega e instalación con impuestos pagados), en el lugar de destino convenido.</p> <p>El lugar de destino convenido es: Congreso Nacional de Honduras, Barrio el Centro, Tegucigalpa M. D. C.</p>
IAO 14.7	Los precios cotizados por el Oferente no serán ajustables.
IAO 14.8	El precio de la oferta deberá corresponder al 100 % de los bienes listados en esta Bases de Licitación.
IAO 15.1	La oferta debe presentarse en moneda nacional Lempiras .

IAO 18.3	El Contratista deberá tener la capacidad para brindar respaldo de repuestos, accesorios herramientas y servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para el funcionamiento normal de los Bienes, al menos por 5 años, o más contados a partir de la fecha de recepción final de los bienes.
IAO 19.1 (a)	El Oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras, deberá presentar una Certificación extendida por el fabricante del Sistema de Votación Electrónica, debidamente autenticada que lo acredite en Honduras como agente representante o distribuidor y mantenimiento del bien ofertado.
IAO 19.1 (b)	Se requieren servicios posteriores a la venta.
IAO 20.1	El plazo de validez de la oferta será de (90) días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas. Los oferentes presentarán su oferta económica, según se detallan en la Sección V Lista de Bienes y Plan de Entregas. El licitante deberá consignar en su oferta el costo de todos los impuestos aplicables, incluyendo el 12% de impuesto sobre ventas o el impuesto vigente a la fecha. El Congreso Nacional de Honduras no hará ningún pago adicional por otros impuestos, mismos que deberán estar incluidos en los precios unitarios y/o totales.
IAO 21.2	La Oferta deberá incluir una Garantía de Mantenimiento del 2% del monto total ofertado, con vigencia de noventa días (90) días contados a partir de la fecha de apertura de ofertas; (emitida por un banco o una compañía aseguradora legalmente constituido en Honduras) utilizando el formulario para garantía de la Oferta incluido en la Sección IV “Formularios de la Oferta”.
IAO 21.2	El monto de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser como mínimo equivalente al 2% del valor total de la oferta.
IAO 22.1	Además de la oferta original, el número de copias es: Tres (3) copias
D. Presentación y Apertura de Ofertas	
IAO 23.1	Los Oferentes “No Tendrán” la opción de presentar sus ofertas electrónicamente.
IAO 23.2 (c)	Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación: Licitación Pública Nacional No. 001/2010. Sistema de Votación y Control de Audio/Video del Congreso Nacional de Honduras.
IAO 24.1	Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es: Centro de Informática y Estudios Legislativos (CIEL) 2ndo Piso, del Congreso Nacional, Barrio el Centro, Tegucigalpa M. D. C.

	<p>Atención: Ing. Pedro Alexander Pineda Díaz Dirección: Centro de Informática y Estudios Legislativos (CIEL) 2ndo Piso, del Congreso Nacional, Barrio el Centro, Tegucigalpa M. D. C.</p> <p>Ciudad: Tegucigalpa, MD.C País: Honduras, C.A. Tel: (504) 2220-16-07 correo electrónico: adquisiciones@congreso.gob.hn La fecha y hora límite para presentar las ofertas es: Día lunes 10 de Enero de 2011, 2:00 p.m.</p>
IAO 27.1	<p>La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección: Centro de Informática y Estudios Legislativos (CIEL) 2ndo Piso, del Congreso Nacional, Barrio el Centro, Tegucigalpa M. D. C, Hora de Apertura: 2:30 p.m. el día 10 de Enero del 2011. Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C País: Honduras, C.A. Tel: (504) 2220-16-07 correo electrónico: adquisiciones@congreso.gob.hn</p>
	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
IAO 36.3 (d)	<p>Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas que cumplan con los requerimientos indicados en estas Bases; aún y cuando solamente una oferta sea recibida, el proceso podrá ser considerado válido, sí los precios son razonables en comparación con los valores del mercado; sin embargo, El Congreso Nacional de Honduras no se compromete a adjudicar el contrato de suministro aún teniendo solo un licitante que haya cumplido con los requisitos; así como declarar fracasada la licitación si así conviene a los intereses del Estado.</p> <p>Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Desviación en el plan de entregas: NO. (b) Desviación el plan de pagos: NO. (c) El costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: NO. (d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios posteriores a la venta para los bienes ofrecidos en la oferta: SI, se evaluara con el criterio de Cumple / No Cumple (e) Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida de los bienes. NO. (f) El rendimiento y productividad de los bienes ofrecidos: NO (g) Disponibilidades de Talleres Si, se evaluara con el criterio de Cumple / No Cumple.

	<p>Subsanación</p> <p>Se subsanarán los defectos u omisiones de conformidad a lo establecido en los Artículos 5 párrafo segundo, 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 del Reglamento. La subsanación es posible durante los cinco días hábiles siguientes a la notificación correspondiente, la oferta que no sea subsanada en ese plazo será descalificada.</p> <p>Documentación no Subsanables:</p> <p>No podrán ser subsanados los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La designación del oferente. b) Carta propuesta firmada y sellada por el oferente conteniendo la información solicitada y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas. c) El precio ofrecido en la oferta. d) Plazo de validez de la oferta. e) Plazo de entrega de los productos. f) Garantía de Mantenimiento de oferta, en su monto, tipo o clase de garantía, plazo de vigencia, nombre de la licitación y cláusula especial de ejecución, descrita en modelo de garantía. g) “Cualquier otro documento que señale la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y este pliego de condiciones”.
<p>IAO 36.6</p>	<p>Los Oferentes deberán ofertar obligatoriamente el 100 % de los bienes incluidos en esta licitación.</p> <p>El Congreso Nacional de Honduras se reserva el derecho de aceptar y rechazar las ofertas, en tales casos los oferentes no podrán reclamar indemnizaciones por daños y perjuicios o pedir explicaciones de ninguna naturaleza.</p> <p>En la presente licitación no serán aceptadas ofertas alternativas y ninguna oferta podrá ser retirada, modificada o sustituida una vez iniciada la audiencia pública.</p>

<p>IAO 36.6</p>	<p>Soporte Técnico: El oferente debe asignar un técnico especialista en el uso administrativo, funcional y técnico del sistema ofertado a tiempo completo durante los primeros quince días de uso del sistema por parte del comprador.</p> <p>El oferente debe demostrar que será capaz de responder a un llamado por problemas técnicos o funcionales en un término de media hora máximo después de los primeros quince días después de haberse puesto en marcha la solución ofertada.</p> <p>El oferente debe demostrar que podrá reparar y restablecer la operatividad en un 100% del sistema propuesto en un término máximo de 24 horas.</p> <p>Debe comprobar y garantizar su capacidad de brindar soporte técnico apropiado y según se solicita en esta licitación. Para ello deberá proveer una lista de personal de soporte y administrativo que pueda responder localmente en caso de requerirse soporte técnico o realizar trámites administrativos. Debe presentar el Currículo Vitae del personal que realizará la implantación y brindará el soporte técnico. El comprador evaluará la capacidad de dicho personal, para dar soporte técnico como parte del puntaje requerido para calificar.</p> <p>El oferente debe comprobar que podrá atender desde una oficina ubicada en Tegucigalpa M.D.C., Honduras, cada requerimiento de soporte técnico o administrativo que surja del Congreso Nacional en torno al sistema pueda contratársele.</p> <p>El oferente garantizará que brindará el soporte técnico requerido por un término de 5 años mínimo, sujeto a negociación de contratos de mantenimiento por parte del comprador, posteriores al período de garantía.</p> <p>Requisitos del Oferente: El <u>fabricante</u> del equipo ofertado debe contar con mínimo de 50 instalaciones de equipos, software y servicios de similar capacidad y funcionalidad a los requeridos por esta licitación realizado en Corporaciones Internacionales, Organismos Internacionales, Congresos Nacionales o Parlamentos Internacionales.</p> <p>Debe ser capaz de comprobar y garantizar su experiencia en realizar con éxito y seguridad implantaciones de Sistemas similares al solicitado en este proceso de licitación.</p>
<p>IAO 36.6</p>	<p>Asignación de Puntajes: El Congreso Nacional se reserva el derecho de adjudicar la contratación del objeto de licitación al oferente que más se apegue a los requerimientos planteados si así lo considerase conveniente, en el caso de que ninguno cumpla en un 100% con las funcionalidades y requisitos aquí descritos.</p>
	<p>F. Adjudicación del Contrato</p>

IAO 41.1	El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas a criterio del comprador es: 10% El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas a criterio del comprador es: 10%
-----------------	---

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Índice

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3 (d)).....	37
2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)	38
3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2).....	38
4. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1).....	39

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3 (d))

DOCUMENTACION OBLIGATORIA

- a) Fotocopia de la escritura pública de constitución de la Empresa y sus reformas (si las hubiere) debidamente inscrita en el Registro Público Mercantil.
- b) Poder Legal de representación debidamente escriturado por un Notario Público.
- c) Fotocopia de los documentos personales del representante Legal de la Empresa (Cédula de Identidad y RTN).
- d) Declaración jurada original de no estar comprendido en las inhabilidades a que se refieren los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, según Formulario.
- e) Declaración jurada original en la que haga constar que no tienen cuentas ni juicios pendientes con es Estado de Honduras.
- f) Certificación extendida por la Secretaria de Industria y Comercio que acredite al oferente como Agente, Representante o Distribuidor de los bienes ofrecidos.
- g) Declaración Jurada de la Empresa sobre la existencia de repuestos y capacidad de servicio post venta para los bienes ofertados por un periodo de 5 años.
- h) Copia de por lo menos tres contratos y /u Órdenes de Compra como evidencia de que el oferente ha vendido durante los últimos 5 años, bienes similares a los ofertados en Honduras o en otro país de América Latina.
- i) Carta de autorización del fabricante según formato establecido en la sección IV Formularios de la Oferta.
- j) Certificación extendida por la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE) de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratista del Estado o en su defecto, constancias extendida por la (ONCAE) de estar en trámite la solicitud de inscripción.
- k) Referencias bancarias y/o constancias de líneas de crédito vigentes con saldos disponibles por un monto igual o superior al ofertado.
- l) Permiso de Operación de la Alcaldía Municipal actualizado.
- m) Todos los documentos que deban presentarse en copia fotostática deben presentarse debidamente autenticados, pudiendo presentarse en un mismo certificado de autenticidad.

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado por cada oferta, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Sub cláusula 36.3 (d) de las IAO y en los **DDL** en referencia a la Cláusula IAO 36.3(d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

- (a) Plan de entregas (según el código de Incoterms indicado en los **DDL**)

Los Bienes detallados en la Lista de bienes deberán ser entregados e instalados a costo del proveedor dentro del plazo aceptable estipulado en la Sección VI, Plan

de Entregas (después de la fecha más temprana y antes de la fecha final, incluyendo ambas fechas). Entendiéndose como entregado e instalado que todos los bienes contratados quedarán operando con todas las funcionalidades aquí solicitadas y que cualquier costo de materiales, suministros, accesorios y servicios correrán por cuenta del proveedor para tal efecto. Para completar la entrega y aceptación por parte del Contratante, el Proveedor deberá haber capacitado en el uso adecuado del sistema completo, en administración y configuración del mismo al personal técnico que el Contratante designe. La capacitación se realizará en el lugar de instalación del equipo y software a entregar como objeto de esta contratación. No se otorgará crédito por entregas anteriores a la fecha más temprana, y las ofertas con propuestas de entrega posteriores a la fecha final se considerarán que no cumplen con lo solicitado.

- (b) Variaciones en el Plan de Pagos. No Aplica
- (c) Costo del reemplazo de principales componentes de reemplazo, repuestos obligatorios y servicios. No Aplica
- d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios para los bienes ofrecidos en la licitación después de la venta. **Si, Se evaluará con criterio de Cumple / No Cumple**
- (e) Costos estimados de operación y mantenimiento. No Aplica
- (f) El rendimiento y productividad del bien ofrecido.
- (g) Disponibilidades de Talleres **Si, se evaluará con el criterio de Cumple / No Cumple.**

2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)

NO APLICAN CONTRATOS MULTIPLES. SI APLICAN CRITERIOS DE EVALUACION EN IAO 36.6.

3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, según lo establecido en la Sub cláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente o los Oferentes de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

- (a) Capacidad financiera
 - Constancia (s) bancaria (s) original (es) indicando que el oferente cuenta con saldos disponibles de fondos por un monto igual o superior al ofertado o;

- Constancia (s) bancaria (s) que demuestren que el oferente cuenta línea (s) de crédito vigente (s) con saldos disponibles hasta por período de tres (3) meses posteriores a la fecha estimada de entrega de los productos por montos iguales o superiores al valor ofertado.

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento obligatorio con los siguientes requisitos de experiencia:

- a) Política de respaldo de equipo frente a fallas prolongadas o emergencias, esto es la capacidad del oferente de poner a disposición de El Congreso Nacional de Honduras el reemplazo original e instalación de componentes dañados del equipo objeto de esta licitación en un tiempo no mayor a veinticuatro (24) horas.
- b) Los proveedores deberán presentar como mínimo un listado de cinco (5) clientes en Honduras a los cuales han proveído producto igual o de similares características al ofertado durante los últimos 2 años.
- c) El Oferente deberá garantizar el funcionamiento correcto del equipo de cómputo en todas sus partes por lo menos por un período de un (1) año y proponer un plan de mantenimiento garantizando contra fallas en los dos años subsiguientes.
- d) El Oferente deberá entregar una declaración Jurada de Mantenimiento y Repuestos del Equipo Ofertado por un período de (3) años debidamente autenticada.
- e) El Oferente deberá entregar con cada equipo del Sistema de Votación y Control de Audio/video licitado los CD's o DVD's originales de instalación y restauración del equipo, drivers, manuales, utilitarios y demás software que el equipo o dispositivo según se necesiten para su configuración o administración compatibles para los sistemas operativos que se están solicitando en los diferentes ítems de requerimiento de hardware y software.

4. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)

a) Artículo 53 Ley de Contratación del Estado

“Artículo 53.- Margen de preferencia nacional. Cuando hubieren oferentes nacionales y extranjeros, para fines exclusivos de comparación y evaluación, y consecuentemente con la escogencia de la mejor oferta, tratándose de suministros, se sumará a la mejor oferta extranjera un valor equivalente al de los impuestos de importación correspondientes, si el bien o suministro estuviera gravado con dicho

impuesto, de no ser así, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor de dicha oferta, si se trata de obra pública y servicios básicos, siempre para efectos de evaluación y escogencia de la mejor oferta, se sumará a la oferta de compañías extranjeras, hasta aun siete y medio por ciento (7½ %) del monto de la oferta. Si de esta operación resulta que la mejor oferta extranjera es superior en monto a la nacional se escogerá ésta última como la mejor oferta de la licitación procediendo entonces a la adjudicación del contrato. Este último mecanismo no se aplicará a los particulares extranjeros a los cuales deba darse trato nacional en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de comercio de los cuales el Estado sea parte y cuando se trate de la ejecución de empréstitos otorgados por organismos financieros internacionales, en cuyo caso se aplicarán los márgenes de preferencia en los términos que lo permitan los instructivos o políticas de adquisiciones de dichos organismos.”

b) Artículo 128 del Reglamento Ley de Contratación del Estado:

“**Artículo 128.-** Margen de preferencia nacional. Cuando se trate de suministros de bienes o servicios, para establecer el precio de comparación a que se refiere el literal a) del artículo 126 que antecede, y únicamente con fines de evaluación, al precio CIF ofrecido por proveedores extranjeros se agregará, siempre que no estuviere incluido, el valor de impuestos de importación previstos en el Arancel de Aduanas o en normas legales especiales o, de resultar exentos, una suma equivalente al quince por ciento del valor de la oferta que corresponda. La comparación se producirá entre ofertas de bienes o servicios producidos en el territorio nacional y ofertas de bienes o servicios importados; un bien se considerará de origen nacional cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del precio ofertado.

Si de la comparación sobre las bases anteriores resulta que la mejor oferta extranjera es superior a la de la mejor oferta nacional se adjudicará el contrato a esta última, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley.”

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Formulario de Información sobre el Oferente	42
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	43
Formulario de Presentación de la Oferta	44
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.....	46
Lista de Precios	50
Garantía de Mantenimiento de Oferta.....	52
Autorización del Fabricante	54

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
LPN 001-2010.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos] ↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO. ↑ Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO. ↑ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN 001-2010.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>
7. Copias adjuntas de documentos originales de: <i>[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]</i> ↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO. ↑ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
Congreso Nacional LPN 001-2010 : *[001-2010]*

Llamado a Licitación No.: *Sistema de votación y control de Audio/video]*
Alternativa No. *[Indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];*
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];*
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]. NO APLICA*

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Sub cláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Sub cláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;

- (g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Sub cláusula 4 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato, son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.) NO APLICA

- (j) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (k) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran), por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben: MODIFICAR

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieran influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta

prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de
_____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

Lista de Precios

País del Comprador Honduras		Monedas de conformidad con la Subcláusula IAO 15				Fecha: _____ LPN No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8
No.	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en <i>[indicar lugar de destino convenido]</i> de cada artículo	Precio Total (Col. 4×5)	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6.6(a)(ii)	Precio Total (Col. 6+8)
Precio Total							

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos

Monedas de conformidad con la Subcláusula IAO 15						Fecha: _____
						LPN No: _____
						Alternativa No: _____
						Página N° _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en Honduras para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col 5 x 6 o un estimado)
<i>[indicar número del servicio]</i>	<i>[indicar el nombre de los Servicios]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Servicios]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]</i>	<i>[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario por servicio]</i>	<i>[indicar el precio total por servicio]</i>
Precio Total de la Oferta						

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Garantía de Mantenimiento de Oferta

[El Banco o Aseguradora completará este Formulario de Garantía Bancaria según instrucciones indicadas.]

POR CUANTO [*indicar el nombre del Oferente*] en adelante denominado “El Oferente”, ha presentado su oferta el (fecha de la oferta) para la licitación (nombre de la licitación) en adelante denominada LA OFERTA, REALIZADA POR (Nombre del Organismo Licitante) POR ESTE INSTRUMENTO, se deja constancia que nosotros (nombre del Banco o Aseguradora), con domicilio legal en _____, en adelante denominado EL BANCO o LA ASEGURADORA), hemos contraído una obligación con (Nombre del Organismo Licitante), en adelante denominado EL BENEFICIARIO, por la suma de _____, cuyo pago a favor del BENEFICIARIO se obliga a se por el presente documento el BANCO o LA ASEGURADORA, sus sucesores y cesionarios en caso que EL OFERENTE incurra en cualquier de las siguientes circunstancia:

- a) Retire, modifique o sustituya su Oferta antes del vencimiento de su vigencia;
- b) Falte o rehúse a firmar el Contrato, dentro del plazo previsto o no acepte la orden de compra;
- c) Falte o rehúse presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento dentro del plazo previsto o;
- d) Que esta Garantía de Mantenimiento pierda su vigencia por causa imputable al garantizado o afianzado

El Banco o Aseguradora se compromete a pagar al BENEFICIARIO el monto antes mencionado, siempre que el BENEFICIARIO notifique por escrito dicho incumplimiento y adjudique al mismo las pruebas pertinentes, a fin de dejar constancias de que el monto reclamado se le adeuda por haberse producido cualquier de las condiciones mencionadas e indique específicamente cuál o cuales de ellas se han producido.

Esta garantía estará vigente por (indicar plazo requerido en las condiciones particulares) días calendarios contados desde la fecha de presentación de las ofertas

Condiciones Legales

- I. **EL BENEFICIARIO** es titular exclusivo de todos los derechos emergente de esta garantía y gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor de **EL BANCO O LA ASEGURADORA** para hacer esta garantía
- II. **EL BANCO O LA ASEGURADORA** se constituye en la principal pagadora de la suma integra garantizada a favor del **OFERENTE**, renunciando al beneficio de excusión, y a imponer deducibles o cualquier otra limitación de responsabilidad

- III. No se podrá oponer al **BENEFICIARIO** cualquier conflicto que pudiese surgir entre **EL BANCO O LA ASEGURADORA** y **EL OFERENTE**
- IV. Las obligaciones pendientes de pago por **EL BANCO O LA ASEGURADORA** continuarán vigentes aún vencido el plazo de vigencia de la presente garantía, siempre que la notificación del incumplimiento se haya producido durante la vigencia de la misma.
- V. Antes cualquier incumplimiento de **EL BANCO O LA ASEGURADORA**, el **BENEFICIARIO**, podrá recurrir a través de la instancia judicial, por la vía del apremio, constituyendo el presente instrumento título ejecutivo.
- VI. **EL BANCO O LA ASEGURADORA** declara que
- a) No se encuentra en mora frente a la administración, incluyendo cualquier organismo del sector público, como consecuencia de la falta de pago de garantías ejecutadas;
 - b) No se halla en situación de suspensión de pagos o de liquidación forzosa y que,
 - c) No se encuentre suspendida la autorización administrativa para el ejercicio de su actividad

La Jurisdicción para conocer de cualquier conflicto, será la de los Tribunales del Fuero de Letras de lo Civil del dominio del **BENEFICIARIO**

Fecha, firma del Representante Legal de **EL BANCO O LA ASEGURADORA** y sello de la misma

Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los DDL.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____ de 200__ *[fecha de la firma]*

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

Sección V. Lista de Requisitos

Índice

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas	59
2. Especificaciones Técnicas Requeridas.....	67
3. Inspecciones y Pruebas	78

Notas para la preparación de la Lista de Requisitos

El Comprador deberá incluir la Lista de Requisitos en los documentos de licitación, y deberá abarcar como mínimo, una descripción de los bienes y servicios a ser proporcionados y un plan de entregas.

La Lista de Requisitos tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente la Lista de Precios, para la cual se proporciona un formulario en la Sección IV. Además, la Lista de Requisitos, conjuntamente con la Lista de Precios, servirá como base en caso de que haya una variación de cantidades en el momento de la adjudicación del contrato, de conformidad con la Cláusula 41 de las IAO.

La fecha o el plazo de entrega deberá ser establecido cuidadosamente, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de entrega estipulados en las IAO, de conformidad con las provisiones de los *Incoterms* (es decir, los términos CIP, FCA, DDP y CPT especifican que “la entrega” ocurre cuando los bienes son entregados a los transportistas), y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones del Proveedor relacionadas con la entrega (es decir, la notificación de adjudicación, la firma del contrato, la apertura o confirmación de la carta de crédito).

1. Lista de Bienes, Servicios y Plan de Entregas

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna “Fecha de entrega ofrecida por el Oferente” la cual será completada por el Oferente]

No	Descripción	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente [a ser especificada por el Oferente]
1	Unidades de Integración/ micrófono Votación. (Ver detalle en anexos)	173	Unidades	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	5 días después de la fecha de firma del contrato	90 días después de la fecha de firma del contrato	
2	Lector de Huella Dactilar: estará interconectado e integrado físicamente a cada una de las Unidades de Micrófono/Votación (Ver detalle en Anexos)	150	Unidades	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	5 días después de la fecha de firma del contrato	90 días después de la fecha de firma del contrato	

3	PC's con pantalla Táctil, para el Presidente y Personal Técnico mas 2 unidades, para respaldo.(Ver detalle en Anexos)	4	Unidades	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	5 días después de la fecha de firma del contrato	90 días después de la fecha de firma del contrato	
4	Pantallas LED (Ver detalle en Anexos)	4	Unidades	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	5 días después de la fecha de firma del contrato	90 días después de la fecha de firma del contrato	
5	Pantallas LED o LCD (Ver detalle en Anexos)	2	Unidades	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	5 días después de la fecha de firma del contrato	90 días después de la fecha de firma del contrato	
6	Proyectores LED (Ver detalle en Anexos)	2	Unidades	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	5 días después de la fecha de firma del contrato	90 días después de la fecha de firma del contrato	

7	Parlantes para Área de Sesiones (Ver detalle en Anexos)	8	Unidades	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	5 días después de la fecha de firma del contrato	90 días después de la fecha de firma del contrato	
8	Cámaras/Domos (Ver detalle en Anexos)	8	Unidades	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	5 días después de la fecha de firma del contrato Inspecciones y Pruebas	90 días después de la fecha de firma del contrato	
9	PC's, para instalación del Sistema, digitalización de Audio y Video. (Ver detalle en Anexos)	2	Unidades	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	5 días después de la fecha de firma del contrato	90 días después de la fecha de firma del contrato	
10	Unidad de Control de Micrófonos (Ver detalle en Anexos)	2	Unidades	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	5 días después de la fecha de firma del contrato	90 días después de la fecha de firma del contrato	
11	Mezcladores de Audio (Ver detalle en Anexos)	1	Unidades	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	5 días después de la fecha de firma del contrato	90 días después de la fecha de firma del contrato	

12	Amplificadores de Audio (Ver detalle en Anexos)	2	Unidades	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	5 días después de la fecha de firma del contrato	90 días después de la fecha de firma del contrato	
13	Supresor de Feedback (Ver detalle en Anexos)	2	Unidades	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	5 días después de la fecha de firma del contrato	90 días después de la fecha de firma del contrato	
14	Fuentes de Alimentación de Energía de Respaldo para todo el equipo involucrado en el Sistema de Votación Electrónica (Ver detalle en Anexos)	2	Unidades	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	5 días después de la fecha de firma del contrato	90 días después de la fecha de firma del contrato	
15	Software para sistema de votación Electrónica de Sistema principal (Ver detalle en Anexos)	N/D	Unidades	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	5 días después de la fecha de firma del contrato	90 días después de la fecha de firma del contrato	

16	Software y licenciamiento de VMware para virtualización de servidores, suficiente para la cantidad de servidores ofertado (Ver detalle en Anexos)	N/D	Unidades	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	5 días después de la fecha de firma del contrato	90 días después de la fecha de firma del contrato	
17	Videoteca con Software (Ver detalle en Anexos)	N/D	Unidades	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	5 días después de la fecha de firma del contrato	90 días después de la fecha de firma del contrato	
18	Mini Laptop Touch Screen con lectores de huella digital (ver detalle en Anexos)	140	Unidades	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	5 días después de la fecha de firma del contrato	90 días después de la fecha de firma del contrato	
19	Software y licenciamiento de Votación Electrónica para las Mini Laptop Touch Screen con lectores de huella digital (Ver detalle en Anexos)	N/D	Unidades	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	5 días después de la fecha de firma del contrato	90 días después de la fecha de firma del contrato	

20	Software y licenciamiento para Workflow de la Secretaría General (Ver detalle en Anexos)	N/D	Unidades	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	5 días después de la fecha de firma del contrato	90 días después de la fecha de firma del contrato	
21	Servidores para: Sistema de Votación electrónica, Control de Audio/Video y procedimientos de cámara (Ver detalle en Anexos)	4	Unidades	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	5 días después de la fecha de firma del contrato	90 días después de la fecha de firma del contrato	
22	Servidores para: Administración de Red, Microsoft Exchange, Microsoft Sharepoint, SQL Server, Windows Server VMware, Firewall, almacenamiento SAN (Ver detalle en Anexos)	8	Unidades	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	5 días después de la fecha de firma del contrato	90 días después de la fecha de firma del contrato	
23	Servidores para Workflow en la Secretaría General (Ver detalles en Anexos)	2	Unidades	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	5 días después de la fecha de firma del contrato	90 días después de la fecha de firma del contrato	

24	Instalación de Equipo y Software del Sistema de Votación Electrónica y Audio/video, servidores y demás equipo requerido en esta licitación	N/D	Unidades	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	5 días después de la fecha de firma del contrato	90 días después de la fecha de firma del contrato	
25	Capacitación al personal en el uso adecuado, administración, configuración del Sistema Completo de Votación Electrónica de Audio/Video	N/D	Unidades	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	5 días después de la fecha de firma del contrato	90 días después de la fecha de firma del contrato	
26	Racks o Gabinetes, para la Cabina de Controles y la Dirección de Tecnología (Ver detalles en Anexos)	Mínimo 1	Unidades	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	5 días después de la fecha de firma del contrato	90 días después de la fecha de firma del contrato	
27	Computadores de Escritorio, para la Secretaría General (Ver detalles en Anexos)	13	Unidades	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	5 días después de la fecha de firma del contrato	90 días después de la fecha de firma del contrato	

28	Computadores Portátiles, para la Secretaría General (Ver detalles en Anexos)	3	Unidades	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	5 días después de la fecha de firma del contrato	90 días después de la fecha de firma del contrato	
29	Impresoras Láser para la Secretaría General (Ver detalles en Anexos)	3	Unidades	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	5 días después de la fecha de firma del contrato	90 días después de la fecha de firma del contrato	
30	Scanners para la Secretaría General (Ver detalles en Anexos)	3	Unidades	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	5 días después de la fecha de firma del contrato	90 días después de la fecha de firma del contrato	
31	Fuentes de Alimentación de Energía de Respaldo (UPS) para todos los servidores de la Dirección de Tecnología (Ver detalle en Anexos)	2	Unidades	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	5 días después de la fecha de firma del contrato	90 días después de la fecha de firma del contrato	

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

El Congreso Nacional de Honduras, requiere recibir ofertas para adquirir el Sistema de Votación y Control de Audio/video del Congreso Nacional que cumpla como mínimo con las siguientes especificaciones técnicas:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

A continuación se presentan las especificaciones técnicas generales del equipo y programas requeridos. En los Anexos se complementan estos requerimientos técnicos en conjunto con los servicios y condiciones también requeridas.

<i>No. De Artículo</i>	<i>Nombre de los Bienes o Servicios Conexos</i>	<i>Especificaciones Técnicas y Normas</i>
<i>1</i>	Unidades de integración Micrófono/Votación (Ver detalle en Anexos)	<ul style="list-style-type: none">• Unidad de Micrófono y Votación empotrada en mesa.• Botón de Apagado/Encendido.• Botón adicional de prioridad sobre las demás unidades de delegados, para uso de la palabra, inicio y finalización de votaciones.• Micrófono flexible cuello largo (ganso), con una longitud de aproximadamente 50 cms.• Aro luminoso indicador de encendido/apagado.• Bocina, que se silencie automáticamente al encender el micrófono.• Lector huella digital (biométrico) para autenticación de usuario, derecho a votar y toma de asistencia, integrado a la unidad de micrófono y votación. El sistema debe poderse configurar para pedir autenticación mediante huella digital para realizar cualquier acción, con excepción de pedir u otorgar la palabra.• Botones de Votación 3/5, con sus

		<p>respectivos indicadores LED's o superior, pantalla LCD o medio superior. Estos botones deben poderse configurar de manera que el Voto por "Si" (por ejemplo) pueda asignar al botón 1 u otro, si así lo considerase conveniente, el Congreso Nacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pantalla LCD o superior, que muestre información como: SI, NO, ABSTENCION (Votación Parlamentaria), resultados de votaciones, mensajes. • Selector de canal y audífonos, para traducción de idiomas. • Protección contra todo tipo de interferencias (Teléfonos móviles, WiFi, señales de microondas, etc.).
2	Lector de Huella Digital (Ver detalle en Anexos)	<p>Un lector de Huella Dactilar estará interconectado a cada una de las Unidades de Micrófono/Votación, permitiendo a cada Diputado registrar su asistencia y activar la unidad de micrófono y votaciones, éste deberá estar conectado a un sistema central integrado mediante una red de datos provista, instalada, configurada e integrada por el proveedor, aunado a una estación de registro, para poder recabar las huellas dactilares de los Diputados. Estos registros de Huellas Dactilares de los Diputados quedarán almacenados de forma segura y protegida en el servidor de Base de Datos Microsoft SQL Server 2008 o 2010 donde el Congreso Nacional mantiene datos e información crítica actualmente. No obstante, el proveedor deberá incluir un servidor con Base de Datos Microsoft SQL 2008 o 2010 versión Standard Edition y el software de administración y control del sistema con la capacidad de almacenamiento y procesamiento adecuados para el correcto rendimiento del sistema propuesto. La conexión que se</p>

		mantenga entre el lector de huellas y la Base de Datos debe ser segura bajo algoritmos estándar en la industria de sistema de información.
3	PC's con pantalla Táctil, para el Presidente (Ver detalle en Anexos).	<p>Pantallas de 12" Táctil de múltiples Funcionalidades que permitan visualizar y controlar la conferencia/sesión mediante la integración de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gráfico de Micrófonos, para habilitar Micrófonos, para el uso de la palabra. - Lista de Oradores por orden de solicitud de la palabra. - Mensajes a Cabina o a cualquier otro usuario del sistema.
4	Pantallas LED (Ver detalle en Anexos)	<p>Pantallas LED de 55" (pulgadas) para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Geográfica (ubicaciones) de curules. • Lista de Asistencia (Presentes), con totales por cada grupo Político representado y del Pleno. • Resultados de Votaciones en Gráfico de columnas, con porcentajes. • Visualización de Agenda (Dictámenes, Proyectos, Mociones, Presentaciones Power Point). • Visualización de Oradores en el uso de la palabra, integrado al sistema de circuito cerrado. • Resultados numéricos y con nombres de Diputados.
5	Pantallas LED o LCD (Ver detalle en Anexos)	<p>Pantallas LED o LCD, mínimo 72" (pulgadas) para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Geográfica (ubicaciones) de curules. • Lista de Asistencia (Presentes), con totales por cada grupo Político representado y del

		<p>Pleno.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resultados de Votaciones en Gráfico de columnas, con porcentajes. • Visualización de Agenda (Dictámenes, Proyectos, Mociones, Presentaciones Power Point). • Visualización de Oradores en el uso de la palabra, integrado al sistema de circuito cerrado. • Resultados numéricos y con nombres de Diputados.
6	Proyectores LED (Ver detalle en Anexos)	<p>Proyectores LED de 5,000 Lumens para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Geográfica (ubicaciones) de curules. • Lista de Asistencia (Presentes), con totales por cada grupo Político representado y del Pleno. • Resultados de Votaciones en Gráfico de columnas, con porcentajes. • Visualización de Agenda (Dictámenes, Proyectos, Mociones, Presentaciones Power Point). • Visualización de Oradores en el uso de la palabra, integrado al sistema de circuito cerrado. • Resultados numéricos y con nombres de Diputados.
7	Parlantes para Área de Sesiones (Ver detalle en Anexos)	<p>Con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Potencia nominal mínima: 400W; Bi-amperio LF: Bi-amperio 400W; HF: 60W • Debe quedar instalado, conectado debidamente probado y funcionando dentro del Hemiciclo en la ubicación que le indique el comprador, a costo del proveedor.

8	Cámaras/Domos (Ver detalle en Anexos)	<p>Cámaras de Video Autodireccionables en Domos:</p> <p>Estas cámaras deben ser integradas a un sistema que permita preseleccionar las posiciones y acercamientos de las cámaras a ser instaladas en el Hemiciclo, de tal manera que cuando un Diputado o el Presidente tenga el uso de la palabra al habilitar su micrófono, la(s) cámara(s) se dirijan a esa posición y proporcionen una toma visual de la intervención, éstas serán operadas por el director de cámaras para su difusión por televisión, asimismo incluirá plataformas de digitalización y grabación en formato digital y la posterior publicación de los videos almacenados así como la transmisión en vivo de las sesiones plenarias por internet.</p>
9	PC's, para instalación del Sistema, digitalización de Audio y Video. (Ver detalle en Anexos)	<p>Múltiples PC's y Servidores, para instalación del Sistema, digitalización de Audio y Video:</p> <p>Tantas computadoras como el Sistema considere necesarias, para su perfecto funcionamiento, con los requerimientos técnicos especificados por el ofertante y necesarios para la instalación del mismo. Se espera un mínimo de dos servidores y cuatro Estaciones de Trabajo para los operadores.</p>
10	Unidad de Control de Micrófonos (Ver detalle en Anexos)	<ul style="list-style-type: none"> • Incluye las fuentes de alimentación necesarias para alimentar las unidades conectadas y prestaciones de control de sistema. • Control de conferencia para 500 unidades. • Sistema con encriptación de audio para reuniones secretas Unidades de montaje en rack de 19. • Un procesador potente incorporado por chip de DSP, Flash RAM. • Todas las unidades se conectan a la red LAN con cableado estándar de la Cat. 6 del tipo FTP. • Modo de la operación automático, FIFO, manual y activación por voz. • Capacidad de 3 modos de interrupción de

		<p>micrófonos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hasta 8 micrófonos se abren en una vez. Sin reducir las capacidades de interpretación. • Apagado automático de las unidades de la conferencia. • Varias funciones del dispositivo de seguridad para unidades de la interpretación. • Mínimo de 8 canales del intérprete. • Despliegue LCD o superior iluminado desde atrás para mostrar el modo, idioma, y ajustes del sistema en cada momento. • Programación guiada por menús. • Programación en firme para mejorar las prestaciones del sistema completo, posible a través de una Estación de Trabajo PC. • Debe tener la posibilidad de actualizaciones futuras de "FirmWare" vía PC.
11	Mezcladores de Audio (Ver detalle en Anexos)	<ul style="list-style-type: none"> • Entradas y salidas analógicas eléctricamente balanceadas para la conectividad de una variedad de dispositivos externos. • Posibilidad de control externo con conexiones RS232 o RS422 para PC, control del sitio (Como AMX, Creston). • Calidad de sonido: 24 bit audio @ 32 kHz muestreo de frecuencia. • Tipo de salida del canal principal: balanceada eléctricamente.
12	Amplificadores de Audio (Ver detalle en Anexos)	Amplificadores de Audio (aptos para suplir los requerimientos del sistema propuesto por el oferente).
13	Supresor de Feedback (Ver detalle en Anexos)	Supresor de Feedback (aptos para suplir los requerimientos del sistema propuesto por el oferente).
14	Fuentes de Alimentación de Energía de Respaldo para todo el equipo involucrado en el Sistema de Votación Electrónica (Ver detalle en Anexos)	<p>Unidades de respaldo de energía Online de 8 KVA (aptos para suplir los requerimientos del sistema propuesto por el oferente por un período mínimo de 30 minutos).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para todas las Unidades de Micrófonos y

		<p>Votación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para el Equipo de Control Central, Servidores, Estaciones de Trabajo y todo el equipo que garantice la operación de sistema con toda su funcionalidad.
15	Software para sistema de votación Electrónica (Ver detalle en Anexos)	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de Cliente/servidor para múltiples PC's preferiblemente desarrollado para la plataforma .net en Windows o thin Client en el IIS 6.0 de Windows Server. • Información, como datos de usuarios y huella digital debe ser guardada de forma centralizada en un formato estándar dentro de un servidor de datos (MS SQL 2008 o 2010) mediante una conexión segura con cifrado estándar AES 512k o superior. • Funcionalidades y modos de operación personalizados según reglamento interno del Congreso Nacional de la República. • Mezcla todos los métodos de operación en un solo sistema. • Votación Electrónica autenticada mediante Huella Dactilar por cada votación. • Que su operatividad permita hacer uso de una Pantalla Táctil de múltiples Funcionalidades Administrativas o de Control durante una sesión. <p>Pantalla táctil configurable para todo tipo de Usuarios:</p> <p style="padding-left: 40px;">Presidente Delegados Personal Técnico, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Visualización en dicha pantalla de Administración y Control de Sesión de: • Lista de Delegados / Petición de Palabra • Conferencia y Agenda

		<ul style="list-style-type: none">• Lista e información de delegados• Resultados de votación• Votación en pantalla• Mensajes <p>Aplicación de Visualización</p> <p>Utilizada para presentaciones como Ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none">– Oradores y Lista de peticiones <p>Debe poder desplegar un software para votación en curules en modo Thin-Client en los computadores Minis en los curules. En este, se deben mantener las mismas funcionalidades disponibles en las unidades para votación de micrófono y control de audio.</p> <ul style="list-style-type: none">– Resultados de votaciones (gráfico de ubicaciones de curules con cambios de color en tiempo real y/o numéricamente, gráficos de barra y pastel). <p>El gráfico de ubicaciones de curules debe ser fácilmente sustituible (por el administrador del sistema) cuando cambien las cantidades o ubicaciones de los curules en la Cámara de Diputados.</p> <ul style="list-style-type: none">– Creación de Agenda y cambios sobre la marcha de la sesión fácilmente realizados.– Histórico de Votaciones. <ul style="list-style-type: none">• La visualización puede extenderse a:<ul style="list-style-type: none">– Proyector.– Monitores de Pantalla Plana.
--	--	--

		<p>– Pantallas LED, LCD, etc.</p> <p>Debe contar con lista de peticiones para Visualización o Impresión de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pantalla de Agenda • Pantalla Geográfica (ubicaciones) • Lista de Asistencia (Presentes) • Pantalla en gráfico de columnas • Pantalla de resultados numéricos • Totales
16	Software y licenciamiento de VMware para virtualización de servidores, suficiente para la cantidad de servidores ofertado	Software para virtualizar servidores (SO) en un arreglo de servidores (Hardware).
17	Videoteca con Software (Ver detalle en Anexos)	Sistema de grabación, audio y video. Su objetivo es almacenar, editar y transmitir los eventos que transcurra en la asamblea. La transmisión puede ser a un canal de televisión abierta, a un circuito cerrado de televisión o bien a la red. La señal se envía a un servidor que la grabará y almacenará para ser enviada al momento o posteriormente. Contará con una terminal de edición que podría incluir opciones para ser transmitidas a un codificador que la digitalizará y subirá a la red para ser vista por Internet.
18	Computadores Mini Laptop Touch Screen con lectores de huella digital (ver detalle en Anexos)	<ul style="list-style-type: none"> • computadores Mini para ubicarlos en los curules en red para: • Compartir documentación (PDF's) de los proyectos, agenda, actas, comisiones y demás documentación de uso en Cámara.

		<ul style="list-style-type: none"> • Cable de seguridad para evitar el retiro de las Minis. <p>Guardar la estética de la Cámara y los curules.</p>
19	Software y licenciamiento de Votación Electrónica para las Mini Laptop Touch Screen con lectores de huella digital (Ver detalle en Anexos)	Se requiere el software de votación alterno integrado y su correspondiente aplicación, tanto para uso en el salón de sesiones (Hemiciclo Legislativo), como para uso en Congresos Móviles, así como una conexión de Internet (externa) en el lugar para la conexión con el servidor Hemiciclo.
20	Software y licenciamiento para Workflow de la Secretaría General (Ver detalle en Anexos)	Este aplicativo de WorkFlow estará desarrollado bajo ambiente Microsoft Sharepoint Server (WWF). Se espera que el oferente compruebe la capacidad de integración y compatibilidad con el WorkFlow mediante parámetros de un Webservice construido bajo el estándar de la WSE bajo la plataforma .net 4.0
21	Servidores para: Sistema de Votación electrónica, Control de Audio/Video y procedimientos de cámara,	(Ver detalle en Anexos)
22	Servidores para: Administración de Red, Microsoft Exchange, Microsoft Sharepoint, SQL Server, Windows Server VMware, Firewall, Unidad de almacenamiento (SAN) (Ver detalle en Anexos)	(Ver detalle en Anexos)
23	Servidor para la Secretaría General (Ver detalles en Anexos)	(Ver detalle en Anexos)
24	Instalación de Equipo y Software del Sistema de Votación Electrónica y Audio/video, servidores y demás equipo requerido en esta licitación (Ver detalle en Anexos)	Servicio de instalación de los equipos, programas y accesorios por personal calificado por el fabricante.

25	Capacitación al personal en el uso adecuado, administración, configuración del Sistema Completo de Votación Electrónica de Audio/Video y todo el equipo, programas y accesorios periféricos requeridos en esta licitación (Ver detalle en Anexos)	El personal técnico del Congreso Nacional asignado como operario del Sistema, deberá ser capacitado por personal certificado por el fabricante.
26	Racks, para la Cabina de Controles y Centro de Datos en la Dirección de Tecnología (Ver detalles en Anexos)	El oferente deberá instalar e implementar los servidores y componentes requeridos en Rack de 42U con todos sus accesorios como ventiladores, extractores, UPS, Consola en la del Congreso Nacional y en el Centro de Datos en la Dirección de Tecnología, en la Cabina de Controles del Hemiciclo el oferente podrá ofrecer un rack o gabinete según convenga de acuerdo al equipo que oferte.
27	Computadores de Escritorio, para la Secretaría General	(Ver detalle en Anexos)
28	Computadores Portátiles, para la Secretaría General	(Ver detalle en Anexos)
29	Impresoras Láser para la Secretaría General	(Ver detalle en Anexos)
30	Scanners para la Secretaría General	(Ver detalle en Anexos)
31	Fuentes de Alimentación de Energía de Respaldo (UPS) para todos los servidores de la Dirección de Tecnología	(Ver detalle en Anexos)

5. Inspecciones y Pruebas

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán:

Pruebas necesarias hasta verificar el correcto funcionamiento una vez instalados los bienes por parte y costo del proveedor en la Cámara Legislativa. La Gerencia de Tecnología del Congreso Nacional de Honduras revisará que los bienes entregados por el o los proveedores cumplan con las características técnicas solicitadas en estas bases y funcione correctamente. Cumplida con esta labor, emitirá la o las actas de recepción definitiva correspondientes, requisito indispensable para hacer efectivo el pago de los bienes suministrados.

PARTE 3 – Contrato

Sección VI. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

1.	Definiciones	69
2.	Documentos del Contrato.....	82
3.	Fraude y Corrupción.....	82
4.	Interpretación	83
5.	Idioma.....	84
6.	Consortio	85
7.	Elegibilidad	85
8.	Notificaciones.....	86
9.	Ley aplicable	86
10.	Solución de controversias.....	86
11.	Alcance de los suministros	87
12.	Entrega y documentos	87
13.	Responsabilidades del Proveedor	87
14.	Precio del Contrato.....	87
15.	Condiciones de Pago	87
16.	Impuestos y derechos	88
17.	Garantía Cumplimiento	88
18.	Derechos de Autor.....	89
19.	Confidencialidad de la Información	89
20.	Subcontratación.....	90
21.	Especificaciones y Normas	90
22.	Embalaje y Documentos.....	91
23.	Seguros	91
24.	Transporte.....	91
25.	Inspecciones y Pruebas.....	91
26.	Liquidación por Daños y Perjuicios	92
27.	Garantía de los Bienes	93
28.	Indemnización por Derechos de Patente	94
29.	Limitación de Responsabilidad	95
30.	Cambio en las Leyes y Regulaciones	95
31.	Fuerza Mayor	96
32.	Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato.....	96
33.	Prórroga de los Plazos	97
34.	Terminación	98
35.	Cesión.....	100

Sección VI. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

- (a) “Contrato” significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
- (b) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
- (c) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
- (d) “Día” significa día calendario.
- (e) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
- (f) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
- (g) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
- (h) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.
- (i) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
- (j) “CEC” significa las Condiciones Especiales del

Contrato.

- (k) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
- (l) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.
- (m) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las **CEC**.

2. Documentos del Contrato

- 2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Fraude y Corrupción

- 3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
- 3.2 El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho a revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoria por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conservar todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento

necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Incoterms

(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

(b) El término DDP, DDU y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms *para la fecha de presentación de la oferta*, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la

fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

- (a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la

traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Consorcio

- 6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

- 7.1 El Proveedor y sus Subcontratista deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no se hallarse comprendidas en ninguna de las circunstancias siguientes:
- a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de sus funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas.
 - b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
 - c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
 - d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

- e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentescos;
- g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquiera etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.
- h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

8. Notificaciones

- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las CEC. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

9. Ley aplicable

- 9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes Hondureñas.

10. Solución de controversias

- 10.1 El comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al contrato.

- 10.2 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el proveedor y el comprador, deberá ser resuelto por este, quien previo estudio del caso dictara su resolución y la comunicara al reclamante.
- 10.3 Contra la resolución del comprador quedara expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al arbitraje.
- 11. Alcance de los suministros** 11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.
- 12. Entrega y documentos** 12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 32.1 de las CGC, la Entrega e instalación de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.
- 13. Responsabilidades del Proveedor** 13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.
- 14. Precio del Contrato** 14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC.
- 15. Condiciones de Pago** 15.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las CEC.
- 15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
- 15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el

Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.

15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.

15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

16. Impuestos y derechos

16.1 El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.

16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.

17. Garantía Cumplimiento

17.1 El proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del contrato, deberá suministrar la garantía de cumplimiento del contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.

17.2 Los recursos de la garantía de cumplimiento serán pagaderos al comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato.

17.3 Como se establece en las CEC, la garantía de cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) del contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al comprador.

17.4 La validez de la garantía de cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los bienes.

17.5 Efectuada que fuere la entrega de los bienes y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las CEC, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las CEC y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.

18. Derechos de Autor

18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

19. Confidencialidad de la Información

19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.

19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
- (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público

sin culpa de ninguna de las partes;

- (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
- (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

20. Subcontratación

20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posterior, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

21. Especificaciones y Normas

20.1 Especificaciones Técnicas y Planos

- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
- (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
- (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la

edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

22. Embalaje y Documentos

- 22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

23. Seguros

- 23.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento, entrega e instalación, de conformidad con los *Incoterms* aplicables **o según se disponga en las CEC**.

24. Transporte

- 24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se registrará por los *Incoterms* indicados.

25. Inspecciones y Pruebas

- 25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del destino final de los Bienes, Hemiciclo Legislativo Congreso Nacional de Honduras. De conformidad con la Subcláusula 25.3 de las CGC.
- 25.3 El Comprador o su representante designado presenciara las

pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 25.2 de las CGC.

- 25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.
- 25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato.
- 25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 25.4 de las CGC.
- 25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.
- 26. Liquidación por Daños y Perjuicios**
- 26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes

atrasados o de los servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas **CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

27. Garantía de los Bienes

- 27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 27.2 De conformidad con la Subcláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 27.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC**, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados, instalados, configurados, debidamente probados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato Hemiciclo Legislativo Congreso Nacional de Honduras, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las **CEC**, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio

de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

28. Indemnización por Derechos de Patente

28.1 De conformidad con la Subcláusula 28.2 de las CEC, el Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de trasgresión o supuesta trasgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
- (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier trasgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a

prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier trasgresión o supuesta trasgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

29. Limitación de Responsabilidad

29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,

(a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y

(b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de bienes defectuosos, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

30. Cambio en las Leyes y Regulaciones

30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o

se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

31. Fuerza Mayor

- 31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
- 31.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
- 31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

- 32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:
- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;

- (b) la forma de embarque o de embalaje;
- (c) el lugar de entrega, y/o
- (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

33. Prórroga de los Plazos

33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 33.1 de las CGC.

34. Terminación**34.1 Terminación por Incumplimiento**

- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o
 - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
 - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o
 - (iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o
 - (v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá

estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

34.2 Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera.

34.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
 - (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
 - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

34.4 El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan

derecho a indemnización alguna en caso contrario.

34.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

35. Cesión

35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El comprador es: Congreso Nacional República de Honduras
CGC 1.1(o)	El Sitio del Proyecto es: Cámara Legislativa en el Edificio del Congreso Nacional de Honduras, Barrio el Centro, Tegucigalpa M. D. C.
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: AÑO 2010
CGC 8.1	Para notificaciones , la dirección del Comprador será: Atención: Ing. Pedro Pineda (Oficina de Pagaduría Especial – Congreso Nacional de Honduras) Dirección Edificio Congreso Nacional de Honduras, Barrio el Centro Ciudad: Tegucigalpa. País: Honduras C.A Teléfono: (504) 2220-16-07 Dirección electrónica: adquisiciones@congreso.gob.hn .
CEC	La Ley que rige será la: Leyes de la República de Honduras
CGC 10.2	Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con la Cláusula 10.2 de las CGC, serán: <i>Si el Comprador selecciona Arbitraje por una institución nacional, deberá insertar la siguiente cláusula tipo:</i> CGC 10.2 - Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, cesación, o anulación del mismo, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad por la <i>[Indique una institución arbitral nacional]</i> . Los procedimientos serán los establecidos en la legislación nacional y el reglamento de arbitraje vigente de la mencionada institución arbitral. <i>o</i> <i>Si el Comprador selecciona el Reglamento de Arbitraje de UNCITRAL, deberá insertar la siguiente cláusula tipo:</i> CGC 10.2 - Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, cesación, o anulación del mismo, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente de la CNUDMI.

	<p><i>o</i></p> <p><i>Si el Comprador selecciona el Reglamento de Arbitraje de la CCI, deberá inserta la siguiente cláusula tipo:</i></p> <p>CGC 10.2 – Todas las controversias generadas en relación con este contrato deberán ser resueltas finalmente de conformidad con el Reglamento de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional, por uno o más árbitros designados de acuerdo con dicho Reglamento.”</p> <p><i>o</i></p> <p><i>Si el Comprador selecciona el Reglamento del Instituto de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Estocolmo, deberá insertar la siguiente cláusula tipo:</i></p> <p>CGC 10.2 – Cualquiera disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, o cesación, o anulación o invalidez del mismo, deberá ser resuelto mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Estocolmo.</p> <p><i>o</i></p> <p><i>Si el Comprador selecciona el Reglamento de la Corte de Arbitraje Internacional de Londres, deberá insertar la siguiente cláusula tipo:</i></p> <p>CGC 10.2 – Cualquiera controversia generada en relación con este Contrato, inclusive cualquier duda sobre su existencia, validez o cesación, deberá ser remitida y finalmente resuelta mediante el Reglamento de la Corte Internacional de Londres, cuyo reglamento, por la referencia en esta cláusula, se considera aquí incorporado.</p> <p><i>El lugar de arbitraje será: [indique la ciudad y el país]</i></p> <p>El arbitraje no podrá tener por objeto las decisiones de imponer multas ni las rescisiones de contrato por incumplimiento del contratista.</p>
CGC 12.1	<p>Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: <i>[indique los detalles de los documentos.]</i>.</p> <p>El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados <i>[indique el plazo u oportunidad en que el comprador debe recibir los documentos]</i></p> <p>Si el Comprador no recibe dichos documentos en la oportunidad indicada,</p>

	todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 14.1	<p>Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados <i>[indicar “serán” o “no serán” según corresponda]</i> ajustables.</p> <p>Si los precios son ajustables, el siguiente método será utilizado para calcular el ajuste <i>[ver el anexo a estas CEC para un ejemplo de Fórmula para Ajuste de Precios]</i>.</p>
CGC 15.1	<p>Modelo de disposición:</p> <p>CGC 15.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p>El pago de los bienes y servicios suministrados se efectuará en _a la fecha de entrega de los bienes, en moneda nacional, de la siguiente manera:</p> <p>(i) Contra entrega: El ochenta por ciento (80%) del Precio del Contrato se pagará en el momento de la recepción de los bienes Instalados, contra presentación de los documentos especificados en la cláusula 10 de las CGC.</p> <p>(ii) Contra aceptación: El veinte por ciento (20%) restante del Precio del Contrato se pagará al Proveedor dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del certificado de aceptación de la entrega respectiva, siempre y cuando funcione correctamente, emitido por el Comprador.</p>
CGC 17.1	<p>“Se requerirá” una Garantía de Calidad por un valor del 5% del monto del contrato. La cual deberá presentar dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles después de la firma del contrato.</p> <p>Esta garantía de calidad tendrá una vigencia de 1 año a partir de la firma de recibido los bienes.</p>
CGC 17.3	<p>La Garantía de Cumplimiento, deberá presentarse en la forma de: una Garantía Bancaria la que tendrá una vigencia de (90) días calendario</p> <p>La Garantía de Cumplimiento, ésta deberá estar denominada en Lempiras. NO APLICA</p>
CGC 17.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: en el Edificio que ocupa las oficinas de la Pagaduría Especial del Congreso Nacional de Honduras.
CGC 22.2	<p>El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación:</p> <p>El embalaje, identificación y los documentos fuera y dentro de los paquetes será: El Proveedor empacará los bienes con los mejores materiales y con el mayor cuidado, de acuerdo con las regulaciones</p>

	comerciales de empaque de exportación para este tipo de bienes. Los materiales para empaque a utilizarse deberán ser adecuados para proteger los bienes mientras están en tránsito.
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será: El proveedor está obligado bajo los términos del contrato a transportar por su cuenta y riesgo, los bienes al lugar de destino convenido en Honduras, definido como las oficinas del Congreso Nacional de Honduras en Tegucigalpa, M.D.C, incluyendo transporte, seguro, impuestos y cualquier otros tipo de tasas y derechos que corresponda, costos que deberán estar incluidos en el precio de la oferta.
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Cumplimiento de las especificaciones técnicas, revisión física de los bienes y prueba de funcionamiento y de operación de los equipos, estas pruebas e inspecciones se harán con personal técnico del Congreso Nacional de Honduras.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: el lugar de entrega Oficinas del Congreso Nacional de Honduras en Tegucigalpa.
CGC 26.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: Solamente se aceptará incumplimiento total o parcial por caso fortuito o de fuerza mayor debidamente comprobado. Si por causas imputables al contratista incurriere en atraso en los plazos de entrega, El Congreso Nacional le aplicará por cada día de atraso, una multa de conformidad a lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuestos de Ingresos y Egresos de la República de Honduras vigente a la fecha de adjudicación y cumplimiento en los tiempos de entrega y su Reglamento.
CGC 26.1	El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: del 10% del monto total del contrato, una vez superado este porcentaje el comprador podrá rescindir el contrato sin responsabilidad de su parte.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía de Calidad o de buen funcionamiento será de un (1) año contado a partir de la fecha de recepción definitiva (contra aceptación) de los bienes.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: dentro del período de garantía, el plazo para el reemplazo de productos defectuosos por otro similar o de superiores especificaciones técnicas será de Quince (15) días calendario, como máximo.

Anexo: Fórmula para Ajuste de Precios

Si de conformidad con la Cláusula 14.1 CGC, los precios son ajustables, el siguiente método será utilizado para calcular el ajuste de los precios.

14.2 Los precios pagaderos al Proveedor, tal como se establece en el Contrato, estarán sujetos a reajuste durante la ejecución del Contrato a fin de poder reflejar las variaciones surgidas en el costo de los componentes de mano de obra y materiales, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_1 = P_0 \left(a + b \frac{L_1}{L_0} + c \frac{M_1}{M_0} \right) - P_0$$

$$a+b+c = 1$$

donde:

P_1 = ajuste pagadero al Proveedor

P_0 = Precio del Contrato (precio básico)

a = elemento fijo que representa utilidades y gastos generales incluidos en el Precio del Contrato, que comúnmente se establece entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%).

b = porcentaje estimado del Precio del Contrato correspondiente a la mano de obra.

c = porcentaje estimado del Precio del Contrato correspondiente a los materiales.

L_0, L_1 = índices de mano de obra aplicables al tipo de industria que corresponda según el país de origen de los bienes, en la fecha básica y en la fecha del ajuste, respectivamente.

M_0, M_1 = índices de materiales correspondientes a las principales materias primas en la fecha básica y en la fecha de ajuste, respectivamente, en el país de origen.

Los coeficientes a , b , y c según los establece el Comprador son como sigue:

$a = [indicar el valor del coeficiente]$

$b = [indicar el valor del coeficiente]$

$c = [indicar el valor del coeficiente]$

El Oferente indicará en su oferta la fuente de los índices y la fecha base de los índices.

Fecha base = treinta (30) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas

Sección VIII. Formularios del Contrato

Índice de Formularios

1. Contrato.....	94
2. Garantía de Cumplimiento.....	96

1. Contrato

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de *[indicar: año]*.

ENTRE

- (1) El Estado de la República de Honduras representado por **XXXXXXXXXX**, , con Tarjeta de Identidad No. xxx, actuando como xxxxx, , nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. xxx, de fecha xx de xx del 2010, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en lo sucesivo denominado “El Comprador” y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO El Comprador ha llamado a licitación respecto a ciertos Bienes y Servicios Conexos, **Adquisición de Sistema de Votación y Control de Audio/Video del Congreso Nacional de la República de Honduras** y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (g) Garantía de Cumplimiento
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.

4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las leyes de *[indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado:

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

2. Garantía de Cumplimiento

[El Banco o Aseguradora a solicitud del Oferente seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

POR CUANTO *[indicar el nombre del Proveedor]* en adelante denominado “El Proveedor”, se ha obligado, en virtud del Contrato No. Xx de fecha _____ a suministrar (indicar objeto de contrato) en adelante denominada El Contrato

POR ESTE INSTRUMENTO, se deja constancia que nosotros (nombre del Banco o Aseguradora), con domicilio legal en (indicar domicilio completo) en adelante denominado **(El Banco o Aseguradora)**, hemos contraído una obligación con _____, en adelante denominado EL BENEFICIARIO, por la suma de _____, cuyo pago a favor del BENEFICIARIO se obliga por el presente documento el **Banco o Aseguradora**, sus sucesores y cesionarios, con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de todas las obligaciones que corresponden en virtud de este contrato.

El Banco o Aseguradora se compromete a pagar al BENEFICIARIO el monto antes mencionado, siempre que el BENEFICIARIO notifique por escrito dicho incumplimiento y adjunte al mismo las pruebas pertinentes, a fin de dejar constancias de que el monto reclamado se le adeuda por haberse producido cualquier de las obligaciones **de el Proveedor** previstas en el Contrato, e indique específicamente cuál o cuales de ellas se han incumplido.

Esta garantía estará vigente desde la fecha de la firma de El Contrato y hasta tres (3) meses contados a partir del día siguiente después del último día del plazo previsto para la entrega de los bienes

Condiciones Legales

- I. **EL BENEFICIARIO** es titular exclusivo de todos los derechos emergente de esta garantía y gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor de **EL BANCO O LA ASEGURADORA** para hacer esta garantía
- II. **EL BANCO O LA ASEGURADORA** se constituye en la principal pagadora de la suma integra garantizada a favor del **PROVEEDOR**, renunciando al beneficio de excusión, y a imponer deducibles o cualquier otra limitación de responsabilidad.
- III. No se podrá oponer al **BENEFICIARIO** cualquier conflicto que pudiese surgir entre **EL BANCO O LA ASEGURADORA** y **EL PROVEEDOR**
- IV. Las obligaciones pendientes de pago por **EL BANCO O LA ASEGURADORA** continuarán vigentes aún vencido el plazo de vigencia de la presente garantía, siempre que la notificación del incumplimiento se haya producido durante la vigencia de la misma.

V. Ante cualquier incumplimiento de **EL BANCO O LA ASEGURADORA**, el **BENEFICIARIO**, podrá recurrir a través de la instancia judicial, por la vía del apremio, constituyendo el presente instrumento título ejecutivo.

VI. **EL BANCO O LA ASEGURADORA** declara que:

- a) No se encuentra en mora frente a la administración, incluyendo cualquier organismo del sector público, como consecuencia de la falta de pago de garantías ejecutadas;
- b) No se halla en situación de suspensión de pagos o de liquidación forzosa y que,
- c) No se encuentre suspendida la autorización administrativa para el ejercicio de su actividad

La Jurisdicción para conocer de cualquier conflicto, será la de los Tribunales del Fuero de Letras de lo Civil del dominio del **BENEFICIARIO**

Fecha, firma del Representante Legal de **EL BANCO O LA ASEGURADORA** y sello de la misma

[firma(s) del representante autorizado del banco y del Proveedor]

4. Formulario de “Certificado del Proveedor

ANEXOS
(REVISAR ANEXOS)

Listado de Requerimientos Críticos para Sistema de Votación y Control de Audio/Video del Congreso Nacional de Honduras

Antecedentes y Justificación:

El Sistema de Votación (Pizarra Electrónica) del Congreso Nacional de Honduras no es un componente aislado, éste debe ser parte integral del sistema de grabación de audio, sistema de información (red de datos), herramientas de transcripción/traducción, control de Votaciones y Audio en Hemiciclo, Servicios Web e indización para histórico de Sesiones Público, sistema de grabación de audio/video y otros componentes o servicios.

Es por ello que se prefiere un sistema de tecnología ultramoderno, fiable, seguro y no “legacy” como el actual. Se prefiere renovar el sistema actual, cambiándolo por uno cuyo mantenimiento y rendimiento sean más rentables. El sistema actual carece totalmente de disponibilidad de repuestos o especialistas en su mantenimiento y soporte. La empresa que lo produjo ha dejado de producirlo y el mismo, que fue instalado hace 10 años, ya es prácticamente inoperable por falta de partes y fallas técnicas.

El sistema actual utiliza tarjetas electrónicas (con chip de código propietario) para validar a los usuarios de las unidades de votación. Este método permite que los usuarios voten y aun registren asistencia de otros usuarios en unidades no asignadas a ellos. Se pretende mejorar la probidad de las votaciones en Cámara al contar con un sistema que se valga de medios biométricos para validar en todo evento a los usuarios.

El sistema actual guarda los resultados de las votaciones en una base de datos propietaria, la cual no puede accederse desde otros sistemas. De este, únicamente se pueden obtener reportes impresos. La apertura y transparencia de la nueva administración del Congreso

Nacional de Honduras, requiere de un sistema que permita acceso a los datos de forma segura, protegida y que genere reportes interactivos (vía web) amigables y comprensibles por parte de la ciudadanía, de los resultados de votaciones.

Los requerimientos del Sistema de Votación y Control de Audio/Video en sí, los siguientes:

Objetivo General:

Con la intención de mejorar substancialmente la transparencia en el proceso legislativo, y tomando en consideración que la mayoría de los países vecinos o del istmo cuentan ya con sistemas de votación electrónica modernos, el Congreso Nacional de Honduras considera de extrema prioridad dotar a la Cámara Legislativa de un Sistema de Votación Electrónico que se apegue a los estándares de los Parlamentos del mundo.

Infraestructural Actual:

El Congreso Nacional ha invertido importantes recursos en la implantación de redes y servicios basados en la plataforma de aplicativos corporativos .net de Microsoft. Se cuenta con Servidor de Correos Microsoft Exchange Server, Bases de Datos Microsoft SQL Server, Servidores de Internet bajo el motor IIS 6.0 y Active Directory para autenticación de usuarios. Es vital que todo nuevo sistema se adapte naturalmente y complemente la infraestructura actual.

Objetivos Específicos:

Funcionalidades Requeridas

Específicamente se espera que el nuevo sistema sea capaz de satisfacer las siguientes necesidades para los 128 Diputados y sus suplentes:

-
- Permitir que los Diputados o Suplentes puedan ser debidamente autenticados a través de un sistema biométrico, por medio de su huella digital para toda acción en el sistema (ej: Toma de Asistencia, Votación, etc.).
 - Registrar el voto del Diputado o Suplente apegándose al Reglamento Interno del Congreso.
 - Desplegar de forma eficiente y clara, los resultados de la votación en forma dinámica, en tiempo real y de forma gráfica en pantallas dentro del Pleno, grabar en una Base de Datos MS SQL Server 2008 o 2010 y presentar gráficos de resultados por medio de la página Web del Congreso desde Servidor Windows IIS 6.0.
 - Incluir e integrar un sistema de audio/video administrado y controlado para que se pueda llevar el control de la sesión y votaciones en sincronía con la Agenda Legislativa.
 - Permitir el ingreso rápido y preparación oportuna nuevas votaciones antes y durante una sesión. Se espera que los puntos de votación puedan introducirse directamente de la Agenda generada en Secretaría mediante un WorkFlow. Para ello es importante que el nuevo sistema cuente con un módulo de acceso a WorkFlow abiertos por medio de Base de Datos MS SQL Server 2008 o 2010.
 - Mantener un histórico en Base de Datos accesible (MS-SQL Server 2008 o 2010) de la asistencia, votaciones y resultados. Estos datos deben ser indizados para mejorar la eficiencia de búsquedas por distintos conceptos. Se requiere indización automática de relaciones como:
 1. Diputado.
 2. Bancada.

-
3. Remitente del Proyecto.
 4. Tema de Proyecto de Ley.
 5. Fecha.
 6. Texto – Contenido.
 7. Otros métodos de indización a discreción del Congreso Nacional de Honduras.
- Debe permitir a los Diputados introducir mociones directamente al sistema desde una terminal dentro o fuera del Hemiciclo. Debe permitir al Secretario o al Administrador del Sistema en Cabina seleccionar la siguiente moción.
 - Debe contar con un sistema de audio para el Hemiciclo y ser capaz de controlar el otorgamiento de la palabra en Cámara. Así mismo, debe contar con un sistema de cámaras de video y direccionar y enfocar automáticamente a la persona que tiene la palabra. Así mismo, esta señal de video se debe proyectar dentro del Hemiciclo y salir por medio de Video Streaming y grabar el video en un archivo para búsqueda posterior desde Web, donde podrá solicitarse por Fecha, Tema, Ley en discusión/votación o búsqueda abierta contextual.
 - El sistema de control de audio debe permitir que el Presidente o Secretario pueda retomar el control de la palabra o desactivar el audio completamente en cualquier momento.

A continuación se detallan los requerimientos técnicos y cantidades del sistema avizorado para la Cámara de 128 Diputados y Suplentes en sus Curules:

1. Para Presidente, Junta Directiva, Delegados, Pódium, Invitados Especiales, Controles

1.1 Unidades de integración Micrófono/Votación, Huella Dactilar.

1.1.1 Tres (3) Unidades para Presidente: (incluye 2 unidades más, para respaldo).

- Unidad de Micrófono y Votación empotrada en mesa.
- Botón de Apagado/Encendido.
- Botón adicional de prioridad sobre las demás unidades de delegados, para uso de la palabra, inicio y finalización de votaciones.
- Micrófono flexible cuello largo (ganso), con una longitud de aproximadamente 50 cms.
- Aro luminoso indicador de encendido/apagado.
- Bocina, que se silencie automáticamente al encender el micrófono.
- Lector huella digital (biométrico) para autenticación de usuario, derecho a votar y toma de asistencia, integrado a la unidad de micrófono y votación. El sistema debe poderse configurar para pedir autenticación mediante huella digital para realizar cualquier acción, con excepción de pedir u otorgar la palabra.
- Botones de Votación 3/5, con sus respectivos indicadores LED's o superior, pantalla LCD o medio superior. Estos botones deben poderse configurar de manera que el Voto por "Si" (por ejemplo) pueda asignar al botón 1 u otro, si así lo considerase conveniente, el Congreso Nacional.
- Pantalla LCD o superior, que muestre información como: SI, NO, ABSTENCION (Votación Parlamentaria), resultados de votaciones, mensajes.

-
- Selector de canal y audífonos, para traducción de idiomas.
 - Protección contra todo tipo de interferencias (Teléfonos móviles, WiFi, señales de microondas, etc.).

1.1.2 Ciento cuarenta y siete (147) Unidades, diez (10) para Junta Directiva y ciento diecisiete (117) para Delegados: (incluye 20 unidades más, para respaldo).

- Unidades de Micrófono y Votación empotradas en mesa.
- Botón de petición de uso de la palabra, apagado/encendido del micrófono.
- Micrófono flexible cuello largo (ganso), con una longitud de aproximadamente 45 a 50 cms.
- Bocina, que se silencie automáticamente al encender el micrófono.
- Botones de votación 3/5, con sus respectivos indicadores LED's, pantalla LCD o medio superior.
- Pantalla LCD o medio superior, que muestre información como: SI, NO, ABSTENCION (Votación Parlamentaria), resultados de votaciones, mensajes.
- Lector huella digital (biométrico) para autenticación de usuario, derecho a votar y toma de asistencia, integrado a la unidad de micrófono y votación.
- Selector de canal, para traducción de idiomas.
- Protección contra todo tipo de interferencias (Teléfonos móviles, WiFi, señales de microondas, etc.).

1.1.3 Tres (3) Unidades, para el Pódium: (incluye 2 unidades más, para respaldo).

- Unidad de Micrófono empotrada en mesa.
- Botón de petición de uso de la palabra, apagado/encendido del micrófono.

-
- Micrófono flexible cuello largo (ganso), con una longitud de aproximadamente 70 cms.
 - Bocina, que se silencie automáticamente al encender el micrófono.
 - Interconexión con la cabina de control, para el encendido/apagado del micrófono.
 - Selector de canal, para traducción de idiomas.
 - Protección contra todo tipo de interferencias (Teléfonos móviles, WiFi, señales de microondas, radiofrecuencias, etc.).

1.1.4 Tres (3) Unidades, para la Cabina de Control: (incluye 2 unidades más, para respaldo).

- Unidad de Micrófono empotrada en mesa.
- Botón de petición de uso de la palabra, apagado/encendido del micrófono.
- Micrófono flexible cuello largo (ganso), con una longitud de aproximadamente 65 a 70 cms.
- Bocina, que se silencie automáticamente al encender el micrófono.
- Selector de canal, para traducción de idiomas.
- Protección contra todo tipo de interferencias (Teléfonos móviles, WiFi, señales de microondas, etc.).

1.1.5 Diez y siete (17) Unidades adicionales, para Invitados especiales: (incluye 2 unidades más, para respaldo).

- Unidades de Micrófono empotrada en mesa.
- Botón de petición de uso de la palabra, apagado/encendido del micrófono.
- Micrófono flexible cuello largo (ganso), con una longitud de aproximadamente 70 cms.

-
- Bocina, que se silencie automáticamente al encender el micrófono.
 - Interconexión con la cabina de control, para el encendido/apagado del micrófono.
 - Selector de canal, para traducción de idiomas.
 - Protección contra todo tipo de interferencias (Teléfonos móviles, WiFi, señales de microondas, etc.).

1.1.6 Cuatro (4) PC con pantalla Táctil, para el Presidente: (incluye 2 unidades más, para respaldo).

- Se solicitan dos unidades completas para el Presidente para mantener una estación completa de respaldo.
- Con los requerimientos técnicos especificados por el Sistema.
- Pantalla 12" Táctil de múltiples Funcionalidades que permita visualizar y controlar la sesión mediante la integración de:
 - Gráfico de Micrófonos, para habilitar Micrófonos, para el uso de la palabra.
 - Lista de Oradores por orden de solicitud de la palabra.
 - Mensajes a Cabina o a cualquier otro usuario del sistema.

1.2 Especificaciones del Lector de Huella Digital y su Software de Administración y Control

Un lector de Huella Dactilar estará interconectado a cada una de las Unidades de Micrófono/Votación, permitiendo a cada Diputado registrar su asistencia y activar la unidad de micrófono y votaciones, éste deberá estar conectado a un sistema central integrado mediante una red de datos provista, instalada, configurada e integrada por el proveedor, aunado a una estación de registro, para poder recabar las huellas dactilares de los Diputados. Estos registros de Huellas Dactilares de los Diputados quedarán almacenados de forma segura y protegida en el servidor de Base de Datos Microsoft SQL Server 2008 o 2010 donde el Congreso Nacional mantiene datos e información

crítica actualmente. No obstante, el proveedor deberá incluir un servidor con Base de Datos Microsoft SQL 2008 o 2010 versión Standard Edition y el software de administración y control del sistema con la capacidad de almacenamiento y procesamiento adecuados para el correcto rendimiento del sistema propuesto. La conexión que se mantenga entre el lector de huellas y la Base de Datos debe ser segura bajo algoritmos estándar en la industria de sistema de información.

1.2.1 Ubicaciones:

Presidente: 1

Junta Directiva: 10

Delegados: 117

Adicionales para respaldo: 22

Total de unidades lectoras de huellas dactilares: 150

1.2.2 Características y Procedimiento de Uso:

- Cada archivo de huella dactilar grabada podrá interconectarse con cada unidad de Micrófono/Votación y con la Base de Datos de huellas dactilares de los Diputados según corresponda a cada Curul.
- El sistema debe permitir que un Diputado se mueva físicamente a otro curul en Junta Directiva y asuma los derechos correspondientes de acuerdo a los requerimientos de cada sesión o cuando sea requerido durante una sesión.
- Cada lector de huella enrolará únicamente UN usuario por ubicación física para cada sesión, la identificación en cada Curul se realiza únicamente mediante la

huella del Diputado que le corresponde a dicho curul para la sesión. Adicionalmente, el sistema deberá tener la capacidad de almacenar hasta 1,000 huellas dactilares en su Base de Datos central (MS SQL Server 2008 o 2010) y operar óptimamente.

- Por temas de contingencia (licencias, ausencias de Diputados), deberá contemplarse el enganchamiento de una huella dactilar adicional para Diputados Suplentes por cada Diputado Propietario según lo requiera cada sesión, en cada unidad lectora.

El Diputado suplente solamente podrá votar en la unidad que se le asigne ese día en el caso de faltar un Diputado propietario de su mismo organismo político.

- Los lectores de huella dactilar de repuesto ó reserva deberán tener la misma capacidad de almacenamiento de huellas dactilares.
- Cada Toma de Asistencia o Votación deberá autenticarse el Diputado o Suplente mediante lectura de Huella Dactilar.
- El lector de huella dactilar será un CBM para lo cual el sistema a integrar sería el de cliente ligero.
- Para el proceso de reconocimiento y validación de la huella dactilar, se debe contar con un procesador individual de huella por lectora.
- El lector deberá ser ergonómico.
- Rápida y perfecta autenticación, mediante sensor.
- Tamaño reducido y robustez que asegura su larga vida.
- Gestor centralizado de usuarios y configuración del sistema.
- Protector de ficheros y directorios con encriptación de huella.
- Pantalla Listado de Eventos: histórico de acciones en el sistema e intentos ilegales de votación o toma de asistencia.

1.3 Ciento Cuarenta (140) Computadores Portátiles de tipo Mini con pantalla sensible al tacto y lector de huella dactilar.

- Debe incluir 140 computadores Mini para ubicarlos en los curules en red para:
 - Compartir documentación (PDF's) de los proyectos, agenda, actas, comisiones y demás documentación de uso en Cámara.
 - Cable de seguridad para evitar el retiro de las Minis
 - Guardar la estética de la Cámara y los curules.
- Las características de estos computadores Minis requeridas son:
 - Procesador: Intel Atom N470 de 1.83GHz o Superior
 - Memoria: 1.0GB, DDR2 SDRAM de 1 DIMM o superior
 - Teclado: en Español
 - Video: Tarjeta de Video Marca Intel con Acelerador o superior
 - Disco: 250GB de capacidad o superior, Tamaño de 9.5MM, Velocidad de 7200RPM
 - Pantalla: Tamaño de 10.1 Pulgadas, Resolución WSVGA (1024x600), Capacidad Anti Reflejo, Tipo LED, Capacidad de Uso Táctil
 - Sistema Operativo: Windows 7 Profesional de 32-bit en idioma Español
 - Ratón incorporado tipo TouchPad
 - Fuente de Poder de 65W y Cable de Conexión
 - Cámara Web Incorporada en Pantalla
 - Tarjeta de red inalámbrica con capacidad 802.11b/g/n
 - Tarjeta de red LAN: 10/100/1000 Gigabit Ethernet
 - Batería de 6 Celdas o Superior
 - Garantía Mínima de 12 meses en Honduras que incluya partes y servicio con un tiempo de respuesta no mayor a 48 horas, o superior
 - Lector de Huella Dactilar compatible con plataforma de desarrollo .net 4.0 de Microsoft
 - Cable de Seguridad Antirobos.

-
- Deben tener instalada y licenciada la versión de un año del antivirus MS Forefront.

1.3.1 Software Computadores Portátiles de tipo Mini con pantalla sensible al tacto y lector de huella dactilar.

- Se requiere el software de votación alternativo integrado y su correspondiente aplicación, tanto para uso en el salón de sesiones (Hemiciclo Legislativo), como para uso en Congresos Móviles, así como una conexión de Internet (externa) en el lugar y una aplicación (Remote Desktop) para la conexión con el servidor del Hemiciclo.

1.4 Dos (2) Computadores de tipo Servidor

- Debe incluir 2 servidores para proveer redundancia en la administración y control de la red de Minis, cada servidor debe contar con:
 - Los servidores deben tener como Sistema Operativo el Windows Server 2008 con el suficiente licenciamiento para soportar la red de 128 Minis simultáneas.
 - Los servidores deben configurarse de forma que provean redundancia para soportar la red de Minis en caso de falla en alguno de ellos.
 - Deben tener instalada y licenciada la versión de un año del antivirus MS Forefront
 - 8 GB's en RAM
 - 1000 GB's en Disco de 7,200 RPM
 - Tarjeta de red LAN: 10/100/1000 Gigabit Ethernet

2. Para Hemiciclo

2.1 Pantallas de Sala

Se requiere desplegar en un grupo de pantallas LED, los resultados de quórum y votaciones, video. Asimismo, el sistema permitirá proyectar presentaciones y gráficos de interés al Diputado.

2.1.1 Dos (2) Projectores LED de 5,000 Lumens para:

- Geográfica (ubicaciones) de curules.
- Lista de Asistencia (Presentes), con totales por cada grupo Político representado y del Pleno.
- Resultados de Votaciones en Gráfico de columnas, con porcentajes.
- Visualización de Agenda (Dictámenes, Proyectos, Mociones, Presentaciones Power Point).
- Visualización de Oradores en el uso de la palabra, integrado al sistema de circuito cerrado.
- Resultados numéricos y con nombres de Diputados.

2.1.2 Cuatro (4) Pantallas LED de 55" (pulgadas) para:

- Geográfica (ubicaciones) de curules.
- Lista de Asistencia (Presentes), con totales por cada grupo Político representado y del Pleno.

-
- Resultados de Votaciones en Gráfico de columnas, con porcentajes.
 - Visualización de Agenda (Dictámenes, Proyectos, Mociones, Presentaciones Power Point).
 - Visualización de Oradores en el uso de la palabra, integrado al sistema de circuito cerrado.
 - Resultados numéricos y con nombres de Diputados.

2.1.3 Dos (2) Pantallas LED o LCD, mínimo 72" (pulgadas) para:

- Geográfica (ubicaciones) de curules.
- Lista de Asistencia (Presentes), con totales por cada grupo Político representado y del Pleno.
- Resultados de Votaciones en Gráfico de columnas, con porcentajes.
- Visualización de Agenda (Dictámenes, Proyectos, Mociones, Presentaciones Power Point).
- Visualización de Oradores en el uso de la palabra, integrado al sistema de circuito cerrado.
- Resultados numéricos y con nombres de Diputados.

2.1.4 Componentes necesarios para alternar señales de video hacia los proyectores y pantallas:

- Un operador de cabina debe poder alternar el despliegue de las distintas señales de video hacia cada pantalla o proyector independientemente, según sea requerido durante las sesiones. Para ello el proveedor deberá incluir e

instalar los componentes necesarios para dicho control de salidas de video. Es muy importante que dicho control sea lo más amigable posible para el operador.

2.2 Audio para Sala y Área de Prensa (Por lo menos 08 parlantes instalados y 02 para respaldo).

Con las siguientes especificaciones:

- Potencia nominal mínima: 400W; Bi-amperio LF: Bi-amperio 400W; HF: 60W
- Debe quedar instalado, conectado debidamente probado y funcionando dentro del Hemiciclo en la ubicación que le indique el comprador, a costo del proveedor.

2.3 Seis (06) Cámaras de Video Autodireccionables en Domos (por lo menos 4 cámaras instaladas dentro del Hemiciclo y dos más de respaldo)

Estas cámaras deben ser integradas a un sistema que permita preseleccionar las posiciones y acercamientos de las cámaras a ser instaladas en el Hemiciclo, de tal manera que cuando un Diputado o el Presidente tenga el uso de la palabra al habilitar su micrófono, la(s) cámara(s) se dirijan a esa posición y proporcionen una toma visual de la intervención, éstas serán operadas por el director de cámaras para su difusión por televisión, asimismo incluirá plataformas de digitalización y grabación en formato digital y la posterior publicación de los videos almacenados así como la transmisión en vivo de las sesiones plenarias por internet.

3. Para la Cabina de Control

3.1 Múltiples PC's y Servidores, para instalación del Sistema, digitalización de Audio y Video.

Tantas computadoras como el Sistema considere necesarias, para su perfecto funcionamiento, con los requerimientos técnicos especificados por el ofertante y

necesarios para la instalación del mismo. Se espera un mínimo de dos servidores y cuatro Estaciones de Trabajo para los operadores.

3.2 Equipo de Control Central

3.2.1 Unidad de Control de Micrófonos.

- Incluye las fuentes de alimentación necesarias para alimentar las unidades conectadas y prestaciones de control de sistema.
- Control de conferencia para 500 unidades.
- Sistema con encriptación de audio para reuniones secretas Unidades de montaje en rack de 19.
- Un procesador potente incorporado por chip de DSP, Flash RAM.
- Todas las unidades se conectan a la red LAN con cableado estándar de la Cat. 6 del tipo FTP.
- Modo de la operación automático, FIFO, manual y activación por voz.
- Capacidad de 3 modos de interrupción de micrófonos.
- Hasta 8 micrófonos se abren en una vez. Sin reducir las capacidades de interpretación.
- Apagado automático de las unidades de la conferencia.
- Varias funciones del dispositivo de seguridad para unidades de la interpretación.
- Mínimo de 8 canales del intérprete.
 - Despliegue LCD o superior iluminado desde atrás para mostrar el modo, idioma, y ajustes del sistema en cada momento.
 - Programación guiada por menús.
 - Programación en firme para mejorar las prestaciones del sistema completo, posible a través de una Estación de Trabajo PC.
 - Debe tener la posibilidad de actualizaciones futuras de “FirmWare” vía PC.

3.2.2 Un (1) Mezclador de Audio.

- Entradas y salidas analógicas eléctricamente balanceadas para la conectividad de una variedad de dispositivos externos.
 - Posibilidad de control externo con conexiones RS232 o RS422 para PC, control del sitio (Como AMX, Creston).
 - Calidad de sonido: 24 bit audio @ 32 kHz muestreo de frecuencia.
 - Tipo de salida del canal principal: balanceada eléctricamente.

3.2.3 Dos (2) Amplificadores de Audio (aptos para suplir los requerimientos del sistema propuesto por el oferente).

3.2.4 Dos (2) Supresor de Feedback (aptos para suplir los requerimientos del sistema propuesto por el oferente).

3.2.5 Dos (2) Unidades de respaldo de energía Online de 8 KVA (aptos para suplir los requerimientos del sistema propuesto por el oferente por un período mínimo de 30 minutos).

- Para todas las Unidades de Micrófonos y Votación
- Para el Equipo de Control Central, Servidores, Estaciones de Trabajo y todo el equipo que garantice la operación de sistema con toda su funcionalidad.

3.2.6 Mínimo Un (1) Rack o la cantidad necesaria para instalar los servidores y componentes ofertados en la Cabina de Controles del Hemiciclo

- El oferente deberá instalar e implementar los servidores y componentes requeridos en Rack de 42U con todos sus accesorios como ventiladores, extractores, UPS, Consola en la Cabina de Controles del Hemiciclo del Congreso Nacional.

4. Para el Centro de Datos en la Dirección de Tecnología

4.1 Servidores para mejorar comunicación entre todos los participantes en la gestión legislativa y votaciones

Se requieren las siguientes unidades para conformar un grupo de servidores que apoyarán el proceso de Votación Electrónica optimizando la comunicación entre todas las partes involucradas (externas/internas), en el Congreso Nacional:

Data Center	
1	Solución de Respaldo (Backup) para cintas, dimensión de 2U, 1 SAS, 6GB, Ext Tape, 2M, SAS Cable
1	Rack de 42U con todos sus accesorios como ventiladores, extractores, UPS, Consola
1	Switch Analogo de 8 Puertos para Servidores Externos
1	Unidad de Almacenamiento (SAN), 10Gbe, Alta Capacidad y Alta Densidad, 7.2K SATA Drives, Almacenamiento de 96TB, 48 X 2TB 7200 rpm SATA Hard Drives, Dual Controllers, Asynchronous Replication, SAN Multi Group Monitoring Software, Implementación y Capacitación de Manejo por personal calificado y certificado
2	Servidores para Rack, procesador Intel XEON de velocidad de 2.66Ghz y 12MB Cache, 96GB RAM, 2 x 146GB 15K Rpm SCSI 6Gbps 2.5" Hotplug Hard Drives, 2 Tarjetas de Red Dual Port 10GbE, PERC 6/I RAID Controller Card 256MB Cache
2	Servidores para Rack, procesador Intel XEON de velocidad de 2.66Ghz y 12MB Cache, 96GB RAM, 2 x 146GB 15K Rpm SCSI 6Gbps 2.5" Hotplug Hard Drives, 2 Tarjetas de Red Dual Port 10GbE, PERC 6/I RAID Controller Card 256MB Cache
1	Servidor para Rack, Procesador Intel Xeon de velocidad de 2.66Ghz y 12MB Cache, 24GB RAM, 2 x 146GB 15K Rpm SCSI 6Gbps 2.5" Hotplug Hard Drives, 2 Tarjetas de Red Dual Port 10GbE, PERC 6/I RAID Controller Card 256MB Cache
2	Servidor para Rack, Procesador Intel Xeon de velocidad de 2.66Ghz y 12MB Cache, 24GB RAM, 2 x 146GB 15K Rpm SCSI 6Gbps 2.5" Hotplug Hard Drives, 1 Tarjeta de Red Dual Port 10GbE, PERC 6/I RAID Controller Card 256MB Cache

1	Blade Server Enclosure, Chasis con capacidad para 16 unidades, 2 x módulos de administración redundante, 4 x sw Gigabit Ethernet L3 + 2 x SW 10 Gigabith Ethernet, 1 x KVM Análogo Integral de 16 Puertos, Fuentes de Poder Redundantes, 6 x PDUs 24A, 208V
2	Switch de Puertos Administrables de conectividad para SAN, 24 GbE, Capa 2, iSCSI optimized, Fuente de Energía Redundante y 8 Cables de Red Cat6 de alto rendimiento color negro
1	Materiales de Instalación y Configuración, Capacitación del Montaje y Capacitación de Operatividad de todos la infraestructura de Servidores

4.2 Dos (2) Fuentes de Alimentación de Energía de Respaldo para Servidores de Comunicación

- Se requieren dos unidades de alimentación de energía de respaldo o UPS (Uninterrupted Power Suply) con suficiente capacidad para mantener los equipos operando por 30 minutos sin energía externa.
- Cada uno debe soportar una carga de 10KVA
- Deben operar permanentemente en modo OnLine.

5. Para la Secretaría General

5.1 EQUIPO PARA WORKFLOW DE SECRETARIA GENERAL

Cantidad	Producto
8	Mini Tower, Core 2 Duo E750 2.93, 4GB Memoria 4GB DDR3 2x2GB, Teclado Español, 250GB SATA HDD, Monitor 19" Widescreen, Video Card GMA 4500, NIC Intel, DVD +/- RW, Windows 7 Pro Español.
1	Scanner 25 ppm (simplex) / 50 ipm, con envío de correos
1	Scanner 2.400 ppp, 48 bits, 200 ppi
1	Servidor, Xeon 2.4GHz, 8GB RAM (4x2GB), 2 HDDD 500GB 7.2K RPM HD Near Line SAS 3.5 in Hot Plug, SAS 6 IR Internal Raid Adapter, PCI Express and IR/S300 Cable T110, Board Network Adapter, Keyboard Quit Key, No Hot Keys, No Palmrest.

3	Laptops Procesador Intel Dual Core i5-520M, 2.40 GHz, 1066MHz 3M L2 Cache, Memoria 4GB DDR3 SDRAM 2 DIMM, Teclado Internal Backlit Spanish, Video Card Intel HD with Express Card, HD 250GB 9.5MM 7200RPM, Windows 7 Genuine Professional 32 bits, DVD+/- RW, Maletín Laptop.
2	Mini Tower, Core 2 Duo E750 2.93, 4GB Memoria 4GB DDR3 2x2GB, Teclado Español, 250GB SATA HDD, Monitor 23" Widescreen Touch Screen 1920x1080 Multi Input, Video Card GMA 4500, NIC Intel, DVD +/-RW, Windows 7 Pro Español.
3	Mini Tower, Core 2 Duo E750 2.93, 4GB Memoria 4GB DDR3 2x2GB, Teclado Español, 250GB SATA HDD, Monitor 19" Widescreen, Video Card GMA 4500, NIC Intel, DVD +/-RW, Windows 7 Pro Español.
1	Scanner 600dpi 24bit, Velocidad: (Color 150dpi, B&W 300dpi) : 8 pages per minute / 16 images per minute
3	Impresoras Láser 19ppm/8MB USB
13	UPS 550VA 8 Salidas, Duración 10 Minutos
1	Servidor, Xeon 2.4GHz, 4GB RAM (4x1GB), 2 HDD 500GB 7.2K RPM HD Near Line SAS 3.5 in Hot Plug, SAS 6 IR Internal Raid Adapter, PCI Express and IR/S300 Cable T110, Board Network Adapter, Keyboard Quiet Key, No Hot Keys, No Palmrest.
1	Modulo Servidor para respaldos de información
13	Modulo Cliente para respaldos de información

5.2 Software con suficiente licenciamiento para Workflow de Secretaría General

Con las siguientes especificaciones o superiores:

Desarrollado bajo ambiente Microsoft Sharepoint Server. Se espera que el oferente compruebe la capacidad de integración y compatibilidad con el WorkFlow mediante parámetros de un Webservice construido bajo el estándar de la WSE bajo la plataforma .net 4.0

6. Principales Especificaciones y Requerimientos de Funcionalidades del Software

6.1 Sobre la Tecnología del Software de Votación Electrónica

- Sistema de Cliente/servidor para múltiples PC's preferiblemente desarrollado para la plataforma .net en Windows o thin Client en el IIS 6.0 de Windows Server.
- Información, como datos de usuarios y huella digital debe ser guardada de forma centralizada en un formato estándar dentro de un servidor de datos (MS SQL 2008 o 2010) mediante una conexión segura con cifrado estándar AES 512k o superior.
- Funcionalidades y modos de operación personalizados según reglamento interno del Congreso Nacional de la República.
- Mezcla todos los métodos de operación en un solo sistema.
- Votación Electrónica autenticada mediante Huella Dactilar por cada votación.
- Que su operatividad permita hacer uso de una Pantalla Táctil de múltiples Funcionalidades Administrativas o de Control durante una sesión.

Pantalla táctil configurable para todo tipo de Usuarios:

- Presidente
 - Delegados
 - Personal Técnico, etc.
- Visualización en dicha pantalla de Administración y Control de Sesión de:
 - Lista de Delegados / Petición de Palabra
 - Conferencia y Agenda
 - Lista e información de delegados
 - Resultados de votación

- Votación en pantalla
- Mensajes

Aplicación de Visualización

Utilizada para presentaciones como Ejemplo:

- Oradores y Lista de peticiones
 - Debe poder desplegar un software para votación en curules en modo Thin-Client en los computadores Minis en los curules. En este, se deben mantener las mismas funcionalidades disponibles en las unidades para votación de micrófono y control de audio.
- Resultados de votaciones (gráfico de ubicaciones de curules con cambios de color en tiempo real y/o numéricamente, gráficos de barra y pastel).
 - El gráfico de ubicaciones de curules debe ser fácilmente sustituible (por el administrador del sistema) cuando cambien las cantidades o ubicaciones de los curules en la Cámara de Diputados.
- Creación de Agenda y cambios sobre la marcha de la sesión fácilmente realizados.
- Histórico de Votaciones.
 - La visualización puede extenderse a:
 - Proyectores.
 - Monitores de Pantalla Plana.
 - Pantallas LED, LCD, etc.

Debe contar con lista de peticiones para Visualización o Impresión de:

-
- Pantalla de Agenda
 - Pantalla Geográfica (ubicaciones)
 - Lista de Asistencia (Presentes)
 - Pantalla en gráfico de columnas
 - Pantalla de resultados numéricos
 - Totales

6.2 Requerimientos detallados para la Red y Página WEB

Videoteca con Software

Sistema de grabación, audio y video. Su objetivo es almacenar, editar y transmitir los eventos que transcurra en la asamblea. La transmisión puede ser a un canal de televisión abierta, a un circuito cerrado de televisión o bien a la red. La señal se envía a un servidor que la grabará y almacenará para ser enviada al momento o posteriormente. Contará con una terminal de edición que podría incluir opciones para ser transmitidas a un codificador que la digitalizará y subirá a la red para ser vista por Internet.

- La tecnología del media “Streaming” permite el acceso a contenidos de audio, video y multimedia a tiempo real o según petición.
- El Contenido de esta información puede ser transmitida vía internet o intranet.
- El medio es transmitido vía una aplicación de servidor y visualizada vía una aplicación de Usuario.
- Esta media puede ser pregrabada en formato de video compatibles con Windows y Mac naturalmente y exportable a YouTube.com.

-
- Incluye procesamiento de presentaciones paralelas.
 - Video/Audio/Info Directo
 - Video/Audio/Info a petición

Audio/Video

- Streaming and Archiving (se esperan las funcionalidades básicas de Archivamiento de los videos).
- Streaming en vivo.
- Archiving para audio, video y documentos.
- Fácil control con integración componentes terceros.
- Aplicación de configuración de Usuario.
- Auto índice del medio.

Auto registro de reuniones en archivo para visualización:

- En la Web.
- Fácil manipulación de conferencias a ordenar, indizar o borrar.

Despliegue de resultados de votaciones por Web.

- Se requiere que el sistema sea capaz de desplegar los resultados de votación por Web utilizando, preferiblemente, el Servidor de Aplicativos Web IIS (Internet Information Server) 6.0 de Microsoft Windows Server 2008 o superior.
- El sistema debe desplegar una pantalla de acceso público, donde permita la búsqueda de votaciones anteriores en base a (puede ser una búsqueda combinada):
 - Tema de Votación
 - Diputado
 - Bancada
 - Fecha

6.3 Características Principales del Software

- Grabación de la lista de sesiones con búsqueda de las mismas.
- Visualización Directa de Video, audio, conferencia, agenda, nombre de participantes y oradores.
- Agenda detallada, visualiza los detalles de la agenda.
- Delegados, visualiza el nombre y la información de estos según la base de datos (MS-SQL 2008 o 2010 Standard edition).
- Permite agregar nueva votación sobre la marcha, sin provocar demoras.
- Buscador:

El material grabado puede ser buscado con los parámetros siguientes:

- Nombre de delegado u Orador
- Nombre de Conferencia
- Nombre de Agenda
- Día
- Bancada (Partido Político)
- Diputado / Suplente
- Invitados Especiales
- Temas / Subtema

Otros Requerimientos:

- Quórum de Votación – flexible – Acorde con reglamento de la Cámara del Congreso Nacional de Honduras.
- Cifrado de Datos para protección de información confidencial y para proteger y validar toda grabación en la Base de Datos.

-
- Procedimiento rápido para separar reuniones a puerta cerrada.
 - Tiempo de Oración individual o por Grupos.
 - Máxima calidad posible de audio para Broadcast.
 - Ajuste individual de micrófono y bocinas vía técnico.
 - Monitoreo y control vía remota (VPN) o Intranet.
 - Streaming y Almacenamiento de la Información en disco de red, accesible a otras aplicaciones como el portal Web del Congreso Nacional.
 - Verificación y votación en múltiples localidades.
 - Vista gráfica de las votaciones en tiempo real e histórico, clasificada y con buscar indizado según todas las características posibles.
 - Agenda real / final de la reunión.
 - Información de los participantes en base de datos incluyendo fotografía.
 - Software personalizable con petición de palabra en pantalla táctil y secuenciador de peticiones inteligente.
 - Programa para control de puestos de asientos libres u ocupados.

7. Características Auxiliares (importantes)

7.1 Portabilidad:

Parte de las responsabilidades y funciones de cobertura del Congreso Nacional es la realización de sesiones en otras ciudades del país. Para tales casos, será importante contar con un equipo transportable, con las más importantes características del sistema principal. De

esta forma se mantiene la imagen de transparencia y continua alimentación de la base de datos histórica y la página web en tiempo real:

- Servidores de Red (usuarios de Active Directory).
- Computadores Mini para cada Diputado y Directiva. Se requieren computadores de plataforma Windows con el software de votación integrado y su correspondiente aplicación así como una conexión de Internet en el lugar y una aplicación (Remote Desktop) para la conexión con el servidor del Hemiciclo.
- Lector de huella digital (biométrico) en cada Mini para reconocer al Diputado para Asistencia y cada Votación.
- Sistema de audio móvil local, ya que una conexión remota sería posible pero con un nivel de retraso según la conexión inalámbrica y el ancho de banda de la red.
- Aplicativo en MS-Windows o thin-client para realizar la votación con las condiciones que establece el reglamento de votación en Cámara. Este debe utilizar validación de usuario mediante huella digital para cada votación o toma de asistencia sin permitir que una misma persona pueda votar más de una vez en una misma votación.

7.2 Beneficio Ecológico:

Actualmente todo documento debe imprimirse o copiarse en papel. Estos documentos son normalmente voluminosos (de aproximadamente 200+ hojas) y se reparten a los 128 diputados más invitados. El sistema secundario de votación integra computadores Mini, los documentos podrán digitalizarse, copiarse a una carpeta en el Servidor de Microsoft Sharepoint Server actual del Congreso Nacional con acceso únicamente a los autorizados (diputados y comisiones en este caso).

7.3 Requerimientos de Infraestructura:

No es parte de este proyecto contemplar todo el requerimiento de infraestructura del Congreso, pero si lo es, integrarse a este. En la actualidad, se está trabajando en la implantación de un BackBone de red para todas las oficinas del Congreso Nacional. Es un requerimiento importante que este sistema de Votación Electrónica se integre con este mediante el BackBone para así conectarse con todos los servicios orientados a la comunicación y transparencia que también operen. Es por ello que también requerimos de:

- Servidores de Red del Hemiciclo para el Sistema de Votación.
- Firewall (Microsoft TMG).
- Medidas de seguridad en Red (VPN cifrado de datos con algoritmo estándar).
- Se utilizará cable FTP o STP Blindado de Categoría 6 en todo punto de red.

Con la finalidad de tener una red segura a ruidos externos e interferencias no deseadas.

- Todos los usuarios del Sistema de Votación al utilizar los Computadores Minis serán validados y autorizados por medio del Windows Server Active Directory.
- A opción del Congreso Nacional, los equipos y usuarios podrán conectarse a la red mediante cable FTP categoría 6 de la red LAN, o a la red Wifi interna.

7.4 Capacitaciones:

Capacitación a Personal técnico del Congreso Nacional en la administración, funcionalidades y configuración de todos los servidores (hardware y software) aquí requeridos.

7.5 Instalación

Implementación de todos los Servidores y software aquí requerido.

8.1 Características Principales del Sistema de Audio/Video y Votación Electrónica:

- Equipo, Software, Computadores, Parlantes, Controles y Periféricos para el manejo del Audio durante las sesiones en el Hemiciclo del Congreso Nacional. Esto incluye:
 - o Micrófonos para todos los Diputados, Junta Directiva, Podio Principal y Operadores del Sistema.
 - o Capacidad de ceder la palabra a usuarios desde la cabina de controles o desde un puesto en Junta Directiva que se haya asignado para tal efecto.
 - o Capacidad de grabar Video de las sesiones. Debe poder dirigir cámaras hacia cualquiera de los participantes. Este direccionamiento debe poder activarse para que ocurra automáticamente al momento de cederse la palabra a un Diputado.
- El control de accesos al sistema como Administrador, Operador o Usuario sus distinto roles debe ser protegido mediante claves de acceso y cifrado de datos a nivel de memoria y red entre cliente/servidor. El oferente debe comprobar que el sistema resiste a ataques tradicionales y recientes de hacking.

8.2 Funcionalidades en Cámara:

- Permitir que los Diputados o Suplentes puedan ser debidamente autenticados a través de un sistema biométrico, por medio de su huella digital para toda acción en el sistema.
- Tomar lista de los presentes de forma continua mediante el uso del lector de huellas dactilares para validar la autenticidad del Diputado o Suplente en su Curul.
- Debe poder presentar un punto de votación en pantalla y registrar el resultado de cada voto en pantalla asignando un color por tipo de voto (A Favor, En Contra, Abstención y No Votó). El sistema debe permitir que el administrador asigne el tiempo máximo para votar antes de cerrar la votación.

-
- Registrar el voto del Diputado o Suplente apegándose al Reglamento Interno del Congreso.
 - Desplegar de forma eficiente y clara (en pantalla gigante dentro del Hemiciclo), los resultados de la votación en forma dinámica, en tiempo real y de forma gráfica en pantallas dentro del Pleno, grabar en la Base de Datos y presentar gráficos dinámicos, comprensibles, en Tiempo Real de los resultados de Votación por medio de la página Web del Congreso.
 - Debe permitir a los Diputados introducir mociones directamente al sistema desde una terminal dentro o fuera del Hemiciclo. Debe permitir al Secretario o al Administrador del Sistema en Cabina seleccionar la siguiente moción.
 - Debe contar con un sistema de audio para todo el Hemiciclo y ser capaz de controlar el otorgamiento de la palabra. Así mismo, debe contar con un sistema de cámaras de video y direccionar y enfocar automáticamente a la persona que tiene la palabra. Así mismo, esta señal de video se debe proyectar dentro del Hemiciclo y salir por medio de Video Streaming y grabar el video en un archivo para búsqueda posterior desde Web, donde podrá solicitarse. El oferente es responsable de proveer todo el equipo, software y servicios necesarios.
 - El sistema de control de audio debe permitir que el Presidente o Secretario pueda retomar el control de la palabra o desactivar el audio completamente en cualquier momento.
 - DEBE PERMITIR LA INCLUSION DE VIDEO CONFERENCIAS Y DESPLEGARLAS EN LAS PANTALLAS GIGANTES DEL HEMICICLO.
 - Facilidad para comunicarse con el personal de cabina para girar instrucciones.
 - Debe incluir teclas rápidas de acceso a los diferentes módulos.
 - Debe incluir los siguientes Módulos:
 - Control de Micrófonos.
 - Asistencia (Licencias, permisos).
 - Votación Electrónica.
 - Base de Datos de Diputados.
 - Control de Cámaras.

-
- Mensajes.
 - Entre Otros.
 - Facilidad para envío de mensajes desde las ubicaciones en Junta Directiva hacia personal de cabina o a Diputados (otros integrantes de Cámara) y viceversa.

8.3 Funcionalidades en Cabina de Controles:

- Permitir el ingreso rápido y preparación oportuna nuevas votaciones antes y durante una sesión.
- Control de volumen para cada micrófono individual.
- Equipo para proyección de video en dos pantallas gigantes de un tamaño mínimo de 8 X 12 pies. Debe poderse proyectar claramente, aun con toda la iluminación del Hemiciclo encendido. La resolución en pantalla debe ser igual o superior a 1280 X 800 DPI
- Control de ecualización y ajuste del audio/video que sale al Hemiciclo, del que sale a la grabación en DVD y al Video Streaming.

8.4 Módulo Gestión de Micrófonos:

- Debe incluir opciones fáciles de configuración de unidades de Micrófono/Votación.
- Debe permitir el control de todas las unidades desde la cabina de control central, pudiendo gestionar la ubicación de los micrófonos, mostrando un plano de distribución.
- Incluir función para búsqueda fácil y rápida, para localización de Diputados.
- Opciones de Impresión y salidas a otros equipos.

8.5 Módulo Control Sinóptico (interface gráfico) de Micrófonos:

- Control de todas las unidades de Micrófono/Votación, desde la cabina de control central, por el operador de la conferencia, ya sea por PC o por monitor Touchscreen.

-
- El control sinóptico de micrófono debe funcionar como un escritorio extendido de la PC que aloja el Módulo principal del Sistema.
 - Debe incluir la facilidad de hacer cambios en la representación gráfica de las ubicaciones de los micrófonos, en caso de ser necesario.

8.6 Módulo de Asistencia:

- Registro de Asistencia usando el lector de huella dactilar.
- Habilidad de micrófono y votaciones basadas en el lector de huella dactilar.
- Debe incluir estado (Presente, ausente, con licencia, integrado).
- Debe mostrar el estado del quórum, si ya ha sido completado o no (Mostrar en letras grandes y en negrita).
- Debe incluir señal audible de quórum completado.
 - Debe permitir conformar la Junta Directiva de acuerdo a los miembros de la misma, que estén presentes, estos cambios deberán poder hacerse en cualquier momento de la sesión.
 - Debe incluir un encabezado o marquesina de Tomado de Asistencia.

8.7 Módulo de Votaciones:

- El Administrador u Operador de la PC de votaciones deberá tener el control funcional del Sistema de Votación.
- Una vez que ya se votó por algo, que salga de la lista de votaciones. Pero que se pueda seleccionar una votación de nuevo para repetir esa votación de ser necesario.
- Debe poderse cambiar de ubicación las votaciones en la lista.
- Debe poderse seleccionar el Tipo de Voto en listas para desplegar la votación en pantalla por:
 - o Acta
 - o Mociones
 - o Dictámenes

-
- Informes
 - Resoluciones
 - Otros
- Los Tipos de Votaciones que debe incluir:
 - Parlamentaria: SI, NO, ABSTENCION, en este orden.
 - Multiopción: Para la elección entre varias opciones de otras formas de votación.
 - Debe incluir espacios o caracteres suficientes para preparar un tema de votación igual o exacta al que redacta cada Diputado o Comisión dictaminadora.
 - Debe permitir modificar el título o tema de la votación, antes, en plena votación si es posible o después.
 - Debe mostrar el estado de la votación: si es en primero, segundo o tercer debate.
 - Debe permitir hacer Copy/Paste para el tema o título de la votación directamente del documento fuente o iniciativa presentada por el Diputado o la Comisión dictaminadora.
 - Debe permitir crear votaciones separadas por temas: Acta (dentro de ésta Reconsideraciones), Mociones, Dictámenes (dentro de éstas Mociones de Dispensa), Informes, Resoluciones, etc.
 - El Administrador u Operador deberá disponer inmediatamente de todos los datos y reportes de asistencia y votaciones.
 - Los resultados de las votaciones y asistencias deberán poder imprimirse, mostrarse en pantallas de sala y ser almacenadas en una base de datos, para su control y posterior publicación en la página Web del Congreso Nacional.
 - En los resultados tanto de asistencia, como de votaciones deberán incluirse los siguientes datos:
 - Logo oficial del Congreso Nacional.
 - Mostrar el Escudo Nacional de la República.
 - Nombre Completo del Poder del Estado que deberá rezar: Congreso Nacional de la República de Honduras.
 - Incluir Fecha y Hora.

-
- Listado Alfabético de nombres y apellidos.
 - Grupo Político al que pertenece el Diputado.
 - Asistencia y Votaciones individuales y por grupos políticos, para efectos de quórum.
 - Ausencia: individual y por grupos políticos, en ausencia del Diputado Propietario, deberá poderse ingresar en su lugar a alguno de los Diputados Suplentes, en la base de Datos.
 - Licencias y suplentes integrados: individual y por grupos políticos.
 - En todas las votaciones incluir los que tienen registrada su asistencia, pero que han ejercido el voto o no proporcionaron ninguna respuesta: individual y por grupo político.
 - Mostrar gráficos de barras y circulares de los resultados de las votaciones, en tiempo real.
 - Las Votaciones y el uso de los Micrófonos deberán incluir un mensaje audible de inicio y culminación del tiempo.
 - Para los resultados de Asistencia y Votaciones en la Página Web del Congreso Nacional, deberán incluirse los siguientes datos:
 - Consolidado de Presentes, Ausentes, con Licencia, Suplentes Integrados: individuales y por grupos políticos.
 - Deben incluir Logo del Congreso Nacional.
 - Incluir el Escudo Nacional.
 - Tema completo de la Votación.
 - Legislatura 2010-2014.
 - Gráficos Estadísticos.
 - Leyenda: SI
 NO
 ABSTENCION
 - Histórico de Votaciones y Asistencia.
 - Permitir hacer la búsqueda de las Votaciones por cada Diputado.

8.8 Módulo Proyección de Video:

- Integración con todos los demás componentes del Sistema.
- Funcionamiento o control por arreglos de pantallas, haciendo uso de KVM con audio para controlar el contenido de despliegue que una de las pantallas LCD, LED o Proyector en la Cámara.
- Permitir el uso de multimedia, para la transmisión de Video, Audio, Datos y todo lo considerado necesario como apoyo a las iniciativas de ley presentadas por los diferentes ponentes.

8.9 Módulo Uso y Presentación de Mensajes:

- Permitir el uso de mensajería entre Diputados.
- Permitir la presentación de mensajes generales en pantallas de Sala de manera fácil y rápida.

8.10 Digitalización del Audio de la Función de Conferencia:

- Debe estar completamente integrado con todos los demás componentes.
- Debe permitir la grabación del audio de todas las sesiones en un formato digital MP3.
- Debe grabarse con perfecta inteligibilidad de voz, con una extraordinaria calidad de sonido.
- Los archivos resultantes deberán ser almacenados en la base de datos interna del Congreso, para ser editados y posteriormente ser usados por personal de la Secretaría General del Congreso, en la elaboración del Acta de cada Sesión del pleno.
- Deberá incluir un motor de búsqueda por fechas y otros parámetros necesarios.
- Deberá incluir las licencias de software necesarias, para la creación y edición de archivos de audio.
- Debe incluir licencias de Sistema Operativo.

8.11 Control de Cámaras de Sala:

- Debe estar completamente integrado con todos los demás componentes del Sistema.
- Debe incluir Cámaras auto domo de movimiento rápido, que muestre en pantallas de Sala al Diputado que tiene el uso de la palabra automáticamente.
- Debe estar conectado a Cámaras fijas que muestren una imagen general del a Sala.
- Debe incluir información sobre el Diputado en pantalla en uso de la palabra, fecha y hora.
- El sistema de cámaras debe ser operado con o sin la intervención de un operador.
- Debe programarse y almacenarse todas las posiciones de las cámaras, en el controlador de cámaras y las posiciones podrán funcionar de manera independiente a opción y criterio del director de cámaras del canal oficial por el cual proyecta sus sesiones el Congreso Nacional.
- Para la digitalización de video debe permitir la grabación en formato digital MPEG3 ó MPEG4.
- Permitir el almacenamiento de archivos para un histórico de los mismos, que posteriormente podrán ser editados para su publicación en la Página Web del Congreso Nacional, así como para la transmisión en vivo de las Sesiones del pleno.
- Debe incluir un motor de búsqueda, que permita buscar por fechas y otros parámetros.
- Debe incluir el software con sus respectivas licencias, para la creación y edición de video.
- Debe incluir licencias de Sistema Operativo.
- Debe incluir toda licencia de software que sea requerida para el correcto funcionamiento del sistema en general y en su totalidad.

8.12 Funcionalidades en Secretaría General:

- Asociar un sistema de audio/video administrado y controlado para que se pueda llevar el control de la sesión y votaciones en sincronía con la Agenda Legislativa.
- Se espera que los puntos de votación puedan introducirse directamente de la Agenda generada en Secretaría mediante un WorkFlow. Este aplicativo de WorkFlow está desarrollado bajo ambiente Microsoft Sharepoint Server. Se espera que el oferente compruebe la capacidad de integración y compatibilidad con el WorkFlow mediante parámetros de un Webservice construido bajo el estándar de la WSE bajo la plataforma .net 4.0
- Al grabarse proyectos de ley en Secretaría. El WorkFlow actual mantiene una indización del articulado contenido. Se espera que en el sitio Web donde se desplieguen listados y gráficos de los resultados de votación, también sea posible realizar búsquedas de votaciones por lo menos con estos criterios:
 - Diputado
 - Bancada
 - Remitente del Proyecto
 - Tema de Proyecto de Ley
 - Rubro (Turismo, Agro, Economía, Energía, Gobierno, etc.)
 - Fecha
 - Contenido Textual

Funcionalidades de Administración Técnica

- Debe abrir al mismo tiempo todos los Módulos involucrados en control total del Sistema.
- Debe ser fácil de navegar.
- Debe permitir la configuración de una conferencia de manera fácil y rápida.
- Debe contar con Control de Accesos Biométrico para usuarios.

8.13 Funcionalidades de Administración Técnica:

- Debe abrir al mismo tiempo todos los Módulos involucrados en control total del Sistema.
- Debe ser fácil de navegar.
- Debe permitir la configuración de una conferencia de manera fácil y rápida.
- Debe contar con Control de Accesos Biométrico para usuarios.

8.14 Requerimientos de Aspecto Técnico:

- Mantener un histórico en Base de Datos accesible (MS-SQL Server 2008 o 2010) de la asistencia, votaciones y resultados. Estos datos deben ser indizados para mejorar la eficiencia de búsquedas por distintos conceptos. Se requiere indización automática de relaciones como:
 - Diputado
 - Bancada
 - Remitente del Proyecto
 - Tema de Proyecto de Ley
 - Rubro (Turismo, Agro, Economía, Energía, Gobierno, etc.)
 - Fecha
 - Contenido Textual

- Deberá poder almacenar toda la información generada por el Proceso Legislativo, a través de Bases de Datos, indicadores, y Bibliotecas virtuales.
- Las Bases de Datos incluirán iniciativas, dictámenes, puntos de acuerdo, informes, presentaciones.
- Esta información deberá estar disponible en la página WEB del Congreso Nacional y podrá ser consultada por cualquiera ciudadano, a través de buscadores avanzados e indizaciones que le permitan buscar por temas, subtemas, palabras claves, fecha, Diputados que propone la iniciativa, grupo político, nombres de comisiones etc.
- Deberá Incluir indicadores, expuestos en tablas o gráficos.
- Deberá poderse filtrar las iniciativas por temas, para poder dar base a los indicadores.
- Debe permitir un Congreso de Diputados “Sin papel”, con toda la información posible digitalizada, para evitar el uso excesivo de papel.
- Debe permitir el mayor acercamiento del congreso Nacional, con la ciudadanía, a través de las publicaciones en la página web del Congreso Nacional.
- Debe incluir 140 computadores Mini para ubicarlos en los curules en red para:
 - Compartir documentación (PDF’s) de los proyectos, agenda, actas, comisiones y demás documentación de uso en Cámara.

-
- Programa para votación alterno y uso en Congresos móviles. Se debe contar con un servidor que mantenga conexión interna o externa con el sistema de votación, haciendo

8.15 Requerimientos de Comunicación e Intercambio de Documentos para toma de Decisiones en Cámara :

- Es necesario que los Diputados puedan comunicarse mediante correo electrónico e intercambiar documentos de importancia relacionados a las votaciones que se llevan a cabo en Cámara durante las sesiones. Normalmente ellos intercambian documentación de apoyo durante las sesiones. También mantienen comunicación con sus asistentes y miembros de diversas Comisiones y con Secretaría mediante correo electrónico.
- El nuevo sistema debe proveer el servicio de correo electrónico e intercambio de documentos de forma segura y de acceso controlado. Es por ello que se requiere como parte de los productos y servicios objeto de esta licitación servidores que provean estos servicios dentro de la plataforma de desarrollo que el Congreso Nacional mantiene actualmente (Microsoft .net 4.0), por lo que se requieren específicamente el Sharepoint Server, Exchange Server y SQL Server.